



VIERNES 14 DE ENERO DE 2022  
AÑO CIX - TOMO DCLXXXV - N° 11  
CÓRDOBA, (R.A.)

<http://boletinoficial.cba.gov.ar>  
Email: boe@cba.gov.ar

3<sup>a</sup> SECCION

SOCIEDADES - PERSONAS  
JURÍDICAS - ASAMBLEAS Y OTRAS

SUMARIO

Asambleas .....	Pag. 1
Fondos de Comercios .....	Pag. 5
Sociedades Comerciales .....	Pag. 5

ASAMBLEAS

SANTIAGO TEMPLE

CLUB SARMIENTO

Por acta N.º 261, Folio N.º159, Libro de Actas nro. 5, de la comisión directiva de fecha 6 de diciembre de 2021 se convoca a los asociados del CLUB SARMIENTO a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día Lunes 17 de enero de 2022, a las 20:30 hs en la sede social, sita en calle Avenida Sarmiento N.º 1271 de la localidad de Santiago Temple, para tratar el siguiente orden del día: 1) Designación de dos Asociados que suscriban el acta de Asamblea junto al presidente y al secretario. 2) Consideración de la Memoria, Informe de la Comisión Revisora de Cuentas y documentación contable correspondiente a los Ejercicios Económicos N.º 61,62,63 y 64 cerrados el 31 de agosto de 2018, 31 de agosto de 2019, 31 de agosto de 2020 y 31 de agosto de 2021 respectivamente .3) Elección de autoridades de comisión directiva y comisión revisora de cuentas.

3 días - N° 358918 - \$ 1485,75 - 14/01/2022 - BOE

CIRCULO DE EX CADETES LMGP

En cumplimiento a lo establecido por el Art. 66 del Estatuto Social de la entidad, se convoca a los socios a la Asamblea Gral. Ordinaria a realizarse el día 14 de Enero de 2.022 a las 18Hs en la Sede Social del CEC del LMGP sito en Av. Juan B. Justo 6500 de la ciudad de Córdoba a fin de tratar el siguiente Orden del Día: 1) Lectura del Acta de Asamblea anterior. 2) Memoria de Presidencia. 3) Aprobación de las Memorias y Estados Contables de los Ejercicios 2009 al 2020, ambos inclusive.- 5) Designación de un Socio para firmar el Acta.-

8 días - N° 358986 - \$ 5296 - 14/01/2022 - BOE

SAN FRANCISCO

CÍRCULO RH NEGATIVO ASOCIACIÓN CIVIL

Por Acta de Comisión Directiva, de fecha 31/12/2021, se convoca a los asociados a Asamblea

General Extraordinaria, a celebrarse el día 1 de febrero de 2.022, a las 19.30 horas, en la sede social sita en calle Madre Teresa de Calcuta N°48 (San Francisco), para tratar el siguiente orden del día: 1)Designación de dos personas asociadas que suscriban el acta de asamblea; 2)Reforma del Estatuto Social; 3)Causales por las cuales no se convocó en término a asamblea para considerar los ejercicios finalizados el 30 de junio de 2020 y 30 de junio de 2021; 4)Consideración de la Memoria, el estado de situación patrimonial, estado de resultados y estado de evolución del patrimonio neto, notas y estados anexos correspondientes al ejercicio finalizado el 30 de junio de 2020; 5)Consideración de la Memoria, el estado de situación patrimonial, estado de resultados y estado de evolución del patrimonio neto, notas y estados anexos correspondientes al ejercicio finalizado el 30 de junio de 2021; y 6)Elección de autoridades por vencimiento del mandato. Se recuerda a los señores asociados que, de acuerdo a lo establecido en el artículo treinta del estatuto social, la asamblea se considerará legalmente constituida en segunda convocatoria, media hora después de la fijada, es decir a las 20.00 horas del mismo día y en el mismo lugar, sea cual fuere el número de asociados presentes, para considerar el orden del día indicado precedentemente.

3 días - N° 359145 - \$ 2853,75 - 14/01/2022 - BOE

SAN FRANCISCO

ASOCIACIÓN CIVIL DANTE ALIGHIERI SAN FRANCISCO

Por Acta de Comisión Directiva, de fecha 31/12/2021, se convoca a los asociados a Asamblea General Extraordinaria, a celebrarse para el día 3 de febrero de 2.022, a las 20.00 horas, en calle Las Margaritas N°4137 (San Francisco), para tratar el siguiente orden del día: 1)Designación de dos asociados que suscriban el acta de asamblea junto a la Presidente y Secretario; 2) Reforma de Estatuto Social; 3)Cambio de Sede Social; 4)Causales por las cuales no se convocó en sede social y en término a asamblea para considerar el ejercicio finalizado el 31 de mar-

zo de 2.020 y 31 de marzo de 2021; 5)Consideración de la Memoria, Informe del Órgano de Fiscalización y documentación contable correspondiente al Ejercicio Económico N°16, cerrado el 31 de marzo de 2.020; 6)Consideración de la Memoria, Informe del Órgano de Fiscalización y documentación contable correspondiente al Ejercicio Económico N°17, cerrado el 31 de marzo de 2.021; y 7)Elección de autoridades. Se recuerda a los señores asociados que, de acuerdo a lo establecido en el artículo treinta del estatuto social, la asamblea se considerará legalmente constituida en segunda convocatoria, media hora después de la fijada, es decir a las 20.30 horas del mismo día y en el mismo lugar, sea cual fuere el número de asociados presentes, para considerar el orden del día indicado precedentemente.

3 días - N° 359178 - \$ 2685 - 14/01/2022 - BOE

HUINCA RENANCO

HUINCA CABLE VISION S.A.

Convocatoria Asamblea General Ordinaria. Convocase a los señores accionistas de Huinca Cable Visión S.A., a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 31 de Enero de 2022, en la sede social de la empresa sita en Calle Juramento N° 22 .de la localidad de Huinca Renancó, provincia de Córdoba en primera convocatoria a las 11:00 horas y en segunda convocatoria para las 12 Hs. a los fines de tratar el siguiente orden del día:1) Designación de Un ( 1 ) accionista para firmar y aprobar el acta Asamblea juntamente con el presidente .-2 )Consideración de los documentos prescriptos por el art. 234, inc 1° de la ley 19550 y modificatorias, correspondiente al ejercicio económico finalizado el día 30 de Junio de 2021.-3) Destino del Resultado de Ejercicio 4)Consideración de la remuneración del Directorio.-5) Aprobación de la gestión del Directorio correspondiente al ejercicio finalizado el 30 de Junio de 2021.-Se recuerda a los señores ac-

cionistas que deberán proceder conforme al Art. 238 de la Ley General de Sociedades.- NOTA: Recuérdese disposiciones legales y Estatutarias referidas al depósito de acciones para asistencia a la Asamblea y su constitución en segunda convocatoria. EL DIRECTORIO – Jorge David Matzkin - presidente. Publíquese en el Boletín oficial de la Provincia de Córdoba. Por 5 días.

5 días - Nº 359210 - \$ 6660 - 19/01/2022 - BOE

#### RESIDUOS DEL VALLE DE CALAMUCHITA LIMITADA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de la Cooperativa de Tratamiento de Residuos del Valle de Calamuchita Limitada, el 04/02/2022 a las 16:00 hs. en primera convocatoria y 17:00hs segunda convocatoria, en su sede, sita en calle Cañada Grande, Pedanía Santa Rosa, depto Calamuchita, entre las comunas Amboy y San Ignacio, Provincia de Córdoba, para tratar el siguiente ORDEN DEL DÍA: 1) Designación de dos asambleístas para firmar el Acta de asamblea junto al presidente y secretario de la misma 2) Explicación de los motivos por los cuales la Asamblea se realiza fuera de término. 3) Consideración de la Memoria; Estado de Situación Patrimonial; Estado de Resultados; Estado de Flujo de Efectivo; Cuadros Anexos; Memoria; Propuesta de Distribución de Excedentes e Informe del Síndico y de Auditoría correspondientes a los ejercicios cerrados el 31/12/2019 y 31/12/2020. 4) Elección de Consejeros Titulares: Presidente, Secretario y Tesorero, dos (2) Consejeros Suplentes, un (1) Síndico Titular y un (1) Síndico Suplente.

5 días - Nº 359247 - \$ 3046,25 - 17/01/2022 - BOE

#### CLUB DOLPHINS ASOCIACIÓN CIVIL

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA Y ORDINARIA. Por Acta de la Comisión Directiva del 27/12/2021, se convoca a los asociados a Asamblea General Extraordinaria y Ordinaria, a celebrarse el día 28/01/2022 a las 18 horas, en las instalaciones al aire libre de la sede social en calle Madre Sacramento Nº 1300, barrio Villa Eucarística de la ciudad de Córdoba, para tratar el siguiente orden del día: 1) Designación de dos asociados para que junto al Presidente y Secretario de la entidad firmen el acta de Asamblea; 2) Modificación de los Arts. 14º y 27º del Estatuto Social vigente y aprobación de un Texto Ordenado del mismo; 3) Consideración de los motivos por los cuales no se celebraron en término las Asambleas pertinentes; 4) Consideración de las Memorias, Informes del Órgano de fiscalización y documenta-

ción contables correspondientes a los ejercicios económicos cerrados el 31/12/2017, el 31/12/2018, el 31/12/2019 y el 31/12/2020, esto es: inventario, balance general con el estado de situación patrimonial, estado de recursos y gastos, estado de evolución del patrimonio neto, estado de flujo de efectivo, cuadros y anexos correspondientes. 5) Elección de autoridades por un nuevo periodo estatutario.

3 días - Nº 359288 - \$ 2385,75 - 14/01/2022 - BOE

#### MOJ DOM - ASOCIACION CIVIL

En cumplimiento de las disposiciones legales y estatutarias, la Comisión Directiva de MOJ DOM – ASOCIACION CIVIL, convoca a los señores Asociados a la Asamblea General Extraordinaria a realizarse el día 14/02/2022 a las 17:00 hs. en sede social sita en calle Martel de los Ríos Nº 2563, Barrio Villa Centenario, de la Ciudad de Córdoba, Departamento Capital, de la Provincia de Córdoba, República Argentina, para tratar los siguientes puntos del Orden del Día: 1) Designación de dos asociados que suscriban el acta de asamblea junto al Presidente y Secretario; 2) Consideración de la renuncia de ANA MARIA JURKOVIC, D.N.I. Nº 11.748.327, Presidente, con fecha 03 de Enero de 2022; y 3) Elección de autoridades. Fdo: Comisión Directiva.

1 día - Nº 359334 - \$ 418,75 - 14/01/2022 - BOE

#### ISLA VERDE

##### AERoclUB ISLA VERDE

Dando cumplimiento a lo dispuesto por el Artículo Nº 30 Inc. f) de nuestros Estatutos, el Consejo Directivo del Aeroclub Isla Verde, ha resuelto convocar a Asamblea General Ordinaria para el día martes ocho de febrero de dos mil veintidós; a las veintiuna horas en la sede social de la Institución, ubicada en Bvrd. Jorge Newbery s/n de la localidad de Isla Verde, Departamento Marcos Juárez, provincia de Córdoba, para tratar el siguiente orden del día: a) Designar dos (2) socios asambleístas para que conjuntamente con los Señores Presidente y Secretario suscriban el acta de Asamblea; b) Informar motivos por los cuales no se cumplió con la realización de la Asamblea en el término estatutario; c) Considerar para la aprobación o modificación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Inventario e Informe del Órgano de Fiscalización, correspondiente al trigésimo cuarto período cerrado el 31-07-2020; d) Designar dos socios asambleístas para integrar la Junta Electoral; e) Elegir tres (3) miembros titulares del Consejo Directivo (Presidente, Secretario, y

Tercer Vocal Titular) por el término de dos ejercicios; y un (1) miembro suplente (Primer Vocal Suplente) por el término de (1) ejercicio. Elegir un (1) miembro titular y un (1) miembro Suplente del Órgano de Fiscalización por el término de un ejercicio; f) Recepción de las peticiones de los socios provisionales para cambio de categoría a socios activos.; ART. 43º del estatuto en vigencia.

3 días - Nº 359379 - \$ 2914,50 - 17/01/2022 - BOE

#### ISLA VERDE

##### AERoclUB ISLA VERDE

Dando cumplimiento a lo dispuesto por el Artículo Nº 30 Inc. f) de nuestros Estatutos, el Consejo Directivo del Aeroclub Isla Verde, ha resuelto convocar a Asamblea General Ordinaria para el día jueves diez de febrero de dos mil veintidós; a las veintiuna horas en la sede social de la Institución, ubicada en Bvrd. Jorge Newbery s/n de la localidad de Isla Verde, Departamento Marcos Juárez, provincia de Córdoba, para tratar el siguiente orden del día: a) Designar dos (2) socios asambleístas para que conjuntamente con los Señores Presidente y Secretario suscriban el acta de Asamblea; b) Informar motivos por los cuales no se cumplió con la realización de la Asamblea en el término estatutario; c) Considerar para la aprobación o modificación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Inventario e Informe del Órgano de Fiscalización, correspondiente al trigésimo quinto período cerrado el 31-07-2021; d) Designar dos socios asambleístas para integrar la Junta Electoral; e) Elegir tres (3) miembros titulares del Consejo Directivo (Tesorero, Primer Vocal Titular, y Segundo Vocal Titular) por el término de dos ejercicios; y un (1) miembro suplente (Primer Vocal Suplente) por el término de (1) ejercicio. Elegir un (1) miembro titular y un (1) miembro Suplente del Órgano de Fiscalización por el término de un ejercicio; f) Recepción de las peticiones de los socios provisionales para cambio de categoría a socios activos.; ART. 43º del estatuto en vigencia.

3 días - Nº 359382 - \$ 2937 - 17/01/2022 - BOE

#### ASOCIACION CIVIL POR EL DERECHO A DECIDIR

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA Convocatoria a Asamblea General Ordinaria. Por acta de Comisión Directiva Nro 281 de fecha 29 de Diciembre de 2021, se aprueba por unanimidad convocar a Asamblea General Ordinaria para el día 24 de Enero

2.022, a las 18 horas, a celebrarse respetando los protocolos de cuidados y distanciamiento sanitario en la Sala cito en calle San Lorenzo Nro 25, piso 8 , Ciudad de Córdoba Capital ; Para tratar el siguiente ORDEN DEL DIA: 1) Designación de dos asociados que suscriban el acta de asamblea junto al Presidente y Secretario; 2) Consideración de la Memoria, Informe de la Comisión Revisora de Cuentas y documentación contable correspondiente al Ejercicio Económico N°23, cerrado el 31 Diciembre de 2.020; 3) Motivo de Realización fuera de Término.

3 días - N° 359388 - \$ 2986,80 - 14/01/2022 - BOE

#### **ASOCIACIÓN CIVIL SPORTIVO BOCHÍN CLUB ARROYITO**

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA. Por acta de la Comisión Normalizadora de fecha 10/01/2022, se decide convocar a Asamblea General Ordinaria para el día 10 de Febrero a las 19hs en la sede social sita en calle Bernardo Erb 54 de la ciudad de Arroyito pcia. de Córdoba para tratar el siguiente orden del día: 1-Designación de dos asociados que suscriban el acta de asamblea junto a los Normalizadores. 2-Consideración del estado de situación patrimonial elaborado por la Comisión Normalizadora con cierre al 31 de Agosto de 2021. 3-Llamado a elecciones para renovación de integrantes de la Comisión Directiva y Comisión Revisora de Cuentas. 4- Determinar cuáles serán las autoridades que duraran en sus funciones un año. 5- Consideración del informe final de la comisión Normalizadora. A su vez se les hace saber que en relación a la presentación de listas de candidatos para la elección de autoridades se fija como lugar para la presentación en calle Bernardo Erb 54, ciudad de Arroyito pcia. Córdoba, como fecha límite para la presentación el día 6/2/22. Fdo: la comisión Normalizadora.

8 días - N° 359390 - \$ 5648 - 24/01/2022 - BOE

#### **ASAMBLEA CIMA**

Convocase a Asamblea General Ordinaria Ratificativa y Rectificativa, a celebrarse el día 21 de Enero de 2022, a las 18:00 horas, en la sede de la Asociación sita en calle Ruta 5 y calle Bosque Alegre de Villa Parque El Aromo, Anisacate, para tratar el siguiente orden del día: 1) Designación de dos socios asambleístas para refrendar el acta de la asamblea en forma conjunta con el Presidente y la Secretaria. 2) Ratificar y Rectificar la Asamblea General Ordinaria, celebrada el día 22 de Octubre de 2021. 3) Elección de la Junta Electoral compuesta por (3) miembros titu-

lares y un (1) suplente, que durarán dos (2) años en el ejercicio de sus funciones. La Secretaria.

3 días - N° 359397 - \$ 1042,50 - 18/01/2022 - BOE

#### **LAS VARAS**

##### **GRANADEROS ATLETIC CLUB - ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA -**

Por acta de Comisión directiva de fecha 15 de Diciembre de 2021, se convoca a Asamblea General Ordinaria, a celebrarse el día 24 de Enero de 2022, a las 21:00 horas, en la sede social sita en calle Belgrano esquina San Martín de Las Varas, para tratar el siguiente orden del día: 1) Designación de dos asociados para que juntamente con el Presidente y Secretario suscriban el acta respectiva; 2) Explicación de los motivos por los que se realiza la asamblea fuera de término. 3) Lectura y consideración de la Memoria, Informe de la Comisión Revisora de Cuentas y documentación contable correspondiente al Ejercicio Económico N° 100, cerrado el 31 de Diciembre de 2017; y 4) Lectura y consideración de la Memoria, Informe de la Comisión Revisora de Cuentas y documentación contable correspondiente al Ejercicio Económico N° 101, cerrado el 31 de Diciembre de 2018.5) Lectura y consideración de la Memoria, Informe de la Comisión Revisora de Cuentas y documentación contable correspondiente al Ejercicio Económico N° 102, cerrado el 31 de Diciembre de 2019 6) Lectura y consideración de la Memoria, Informe de la Comisión Revisora de Cuentas y documentación contable correspondiente al Ejercicio Económico N° 103, cerrado el 31 de Diciembre de 2020 7) Lectura y consideración de la Memoria, Informe de la Comisión Revisora de Cuentas y documentación contable correspondiente al Ejercicio Económico N° 104, cerrado el 31 de Diciembre de 2021 8) Designación de la Junta Escrutadora compuesta de tres miembros titulares 9) Elección de autoridades. El Secretario.

1 día - N° 359400 - \$ 1056,25 - 14/01/2022 - BOE

##### **BRIGA SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA**

Por acta de Reunión de socios de fecha 07/01/2022 se reformo el articulo cuarto del estatuto social, el cual queda redactado de la siguiente manera: Articulo Cuarto: "i)Proyectar y/o ejecutar toda clase de construcciones civiles e industriales, públicas o privadas, compra - venta, alquileres y arrendamientos y administración de inmuebles urbanos y rurales; (ii) Creación de urbanizaciones residenciales, clubes de campo, barrios cerrados y/o countries y/o conjuntos in-

mobiliarios y/o eco aldeas, la compraventa de inmuebles y/o lotes de dichos emprendimientos; (iii) Ejecución de obras viales de apertura, mejora o pavimentación de calles, construcción de edificios y estructuras metálicas o de hormigón; (iv) Construcción de edificios en altura, afectados al sistema de propiedad horizontal; (v) Construcción de redes para la transmisión de energía eléctrica y obras de electrificación, instalación de bombas para extracción de agua potable o para riego, plantas de purificación y potabilización de agua y de fibra óptica, como así también cualquier otra obra que sea necesaria para el desarrollo de la infraestructura de urbanizaciones residenciales o de cualquier otro tipo; (vi) Realización de todo tipo de tareas de demolición, remodelación, reparación, refacción y conservación de inmuebles; (vii) Ejecución de todo tipo de trabajo de movimiento de suelo y excavación; (viii) Fabricación, industrialización, fraccionamiento de partes y/o productos; construcciones metálicas, de aluminio, de madera, bambú y/o de cualquier otro material que pueda aplicarse a la construcción; (ix) Compra, venta, importación, exportación, de materiales de construcción, sean nuevos y/o usados, materias primas metálicas y/o de aluminio y/o de maderas y/o bambú y/o cualquier otro material que pueda utilizarse para la construcción; (x) Producción, fabricación, transformación de elementos metálicos, de aluminio, de madera y bambú, realización de tareas de carpintería metálica, de aluminio, de madera y de bambú; (xi) Realización de operaciones inmobiliarias, compraventa, permuta, alquiler, arrendamiento y administración de propiedades inmuebles, inclusive las comprendidas bajo el régimen de propiedad horizontal, así como también toda clase de operaciones inmobiliarias incluyendo el fraccionamiento y posterior loteo de parcelas destinadas a la vivienda, urbanización y/o clubes de campo y/o conjuntos inmobiliarios, explotaciones agrícolas o ganaderas y parques industriales. Podrá inclusive realizar todas las operaciones sobre inmuebles que autoricen las leyes comprendidas en las disposiciones de propiedad horizontal y leasing A Tales fines la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones, con las limitaciones impuestas por tales leyes y el presente estatuto."

1 día - N° 359401 - \$ 1984,75 - 14/01/2022 - BOE

#### **LABOULAYE**

##### **HORMIGONES ALBERDI LBYE S.A.**

(CUIT N° 30712498664) ELECCION DE AUTORIDADES Por Acta de Asamblea General Ordina-

naria de fecha 20/04/2021, se designó al Sr. Sergio Miguel GIORDANO, D.N.I. N° 29.079.492, para ocupar el cargo de PRESIDENTE, y al Sr. José María BAROVERO, D.N.I. N° 18.566.151, para ocupar el cargo de DIRECTOR SUPLENTE; seguidamente, mediante acta de Asamblea General Ordinaria de fecha 15/09/2021 se ratificaron las autoridades anteriormente mencionadas y se designó a la Sra. Giovanini Laura Alejandra, DNI N° 28.705.319, para ocupar el cargo de VICEPRESIDENTE; todos por el termino de TRES EJERCICIOS.

1 día - N° 359409 - \$ 309,25 - 14/01/2022 - BOE

#### COMERCIAL FEYRO S.A.

##### ELECCION DE AUTORIDADES.

Se hace saber que por Asamblea General Ordinaria de fecha 05 de Noviembre de 2019, se resolvió: la elección de autoridades: PRESIDENTE: Pedro Francisco Castoldi, D.N.I.: 13.373.053, VICEPRESIDENTE: Roberto Horacio Castoldi, D.N.I.: 12.872.956, DIRECTOR TITULAR: Ricardo Esteban Lobato DNI N° 12.994.578, SINDICO TITULAR: MARIO ALBERTO MOUXAUT Matrícula Profesional N° 10-7171/9 DNI N° 11.257.635; y SINDICO SUPLENTE: Guillermo Martin Viglianco DNI N° 22.932.593, MP 10107946. Todos ellos aceptaron los cargos para los que fueron designados y constituyeron domicilio especial en calle Catamarca N° 262 de esta Ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba. Y por Acta de Asamblea Autoconvocada Rectificativa de fecha 01 de Septiembre de 2021 se designó como DIRECTORES SUPLENTE: Natalia Denis Castoldi, DNI N° 32.492.615, y Franca Castoldi, DNI N° 35.526.868, quienes aceptaron sus cargos y constituyeron domicilio especial en calle Catamarca N° 262 de esta Ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba.- Publíquese en el Boletín Oficial.-

1 día - N° 359505 - \$ 1069 - 14/01/2022 - BOE

#### DINOSAURIO S.A.

Convócase a los señores accionistas de DINOSAURIO S.A. para asistir a la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas a realizarse el día dos de febrero de 2022, a las 12.00 horas en primera convocatoria y a las 13.00 horas en segunda convocatoria, en su sede social de calle Rodríguez del Busto N° 4.086, Ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, con el objeto de tratar el siguiente Orden del día: 1º) Designación de dos (2) accionistas para que firmen el acta conjuntamente con el Presidente; 2º) Ratificación de la resolución asamblearia de fecha

14.01.2021; y 3º) Designación de las personas facultadas para tramitar la conformidad administrativa e inscripción de la resolución asamblearia ante la autoridad competente, en caso de corresponder. Se recuerda a los señores accionistas que para participar de la asamblea deberán ajustarse a lo normado por el artículo 238, Ley N° 19.550, y el artículo 13 del estatuto social de DINOSAURIO S.A., cerrando el libro de Depósito de Acciones y Registro de Asistencia a Asambleas Generales el día veintisiete de enero de 2022, a las 17.00 horas.

5 días - N° 359507 - \$ 5560 - 20/01/2022 - BOE

#### ARROYITO

##### EL PAISANO S.A.S.

Por ACTA DE REUNION DE SOCIOS NRO. UNO, en Ciudad de Arroyito, Pcia. De Córdoba, República Argentina, de 29 de Noviembre de 2021, s/primer orden del día, se aprueba reforma de los art. 7 y 8 del instrumento constitutivo, quedando redactado: "ARTICULO 7: La administración estará a cargo de/del/los Sr. /es PRIETO BUSTOS MARCELO RAUL DEL VALLE, D.N.I. 23.796.272, que revestirá/n el carácter de administrador/es Titular/es. En el desempeño de sus funciones y actuando en forma individual o colegiada según el caso, tienen todas las facultades para realizar los actos y contratos tendientes al cumplimiento del objeto social y durará/n en su/s cargo/s mientras no sean removido/s por justa causa. En este mismo acto se designa al Sr. SECCO IVAN ROY, DNI 32.457.752 en el carácter de administrador suplente con el fin de llenar la vacante que pudiera producirse. Los nombrados, presentes en este acto, aceptan en forma expresa la designación propuesta, respectivamente, bajo responsabilidad de ley, se notifican del tiempo de duración de los mismos y manifiestan, con carácter de declaración jurada, que no les comprenden las prohibiciones e incompatibilidades de la ley." "ARTICULO 8: La representación y uso de la firma social estará a cargo del PRIETO BUSTOS MARCELO RAUL DEL VALLE, D.N.I. 23.796.272, en caso de ausencia o impedimento corresponderá a la reunión de socios, o en su caso la socio único la designación de su reemplazante. Durará en su cargo mientras no sea removido por justa causa." S/ segundo punto del orden se aprueba la elección de los nuevos administradores asumiendo el cargo de Administrador Titular el Sr. PRIETO BUSTOS MARCELO RAUL DEL VALLE, DNI 23.796.272 y en carácter de Administrador Suplente el Sr. SECCO IVAN ROY, DNI 32.457.752

1 día - N° 359597 - \$ 2114 - 14/01/2022 - BOE

#### VILLA ASCASUBI

##### CENTRO DE JUBILADOS Y PENSIONADOS DE VILLA ASCASUBI

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS En cumplimiento de las disposiciones legales y estatutarias, la Comisión Directiva del Centro de Jubilados y Pensionados de Villa Ascasubi, CONVOCA a sus asociados a Asamblea Extraordinaria fijada para el día 08 de febrero de 2022, a las 19:30 hs en su sede social sito en calle Juan José Paso N° 167 de la localidad de Villa Ascasubi, la que se llevará a cabo de manera presencial cumpliendo con las disposiciones establecidas por Decreto 956/2020 de cantidad de integrantes acotada y respetando las medidas de protocolo sanitario provincial vigente para Asambleas Presenciales con autorización expresa del COE Municipal. En dicha reunión se tratará el siguiente orden del día: 1º) Designación de dos asociados para suscribir el acta respectiva, junto con el Presidente y Secretario; 2º) Ratificación en todos sus términos de la Asamblea General Ordinaria celebrada el día 13 de octubre de 2021 según Acta de Asamblea N° 1/2021; 3º) Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Recursos y Gastos, Inventario e Informe de la Comisión Revisora de Cuentas y demás documentación contable correspondiente al Ejercicio Económico N°31, finalizado el 31 de diciembre de 2018. 4º) Aprobación de las reformas del Estatuto Social, texto ordenado por el que se regirá en adelante la entidad de acuerdo a lo establecido en el art. 3 de la RG 26/2020.

3 días - N° 359601 - \$ 5200,80 - 18/01/2022 - BOE

#### CLUB DEPORTIVO BANFIELD

Convoca a Asamblea General Extraordinaria para el día viernes 21 de enero de 2022, a las 20:00 horas, en la sede social sita en calle López y Planes N° 3092; para tratar el siguiente ORDEN DEL DIA: 1º. Ratificar/Rectificar lo consensuado y aprobado en la Asamblea General Ordinaria celebrada el día 10 de octubre de 2019. 2º. Ratificar/Rectificar lo consensuado y aprobado en la Asamblea General Ordinaria celebrada el día 17 de noviembre de 2021. 3º. Tratamiento del cambio de domicilio de la Sede Social de nuestra entidad, que actualmente aparece en los registros de IPJ en calle López y Planes 2786, y la numeración correcta es 3092. 4º. Tratamiento y elección de los miembros de la Junta Electoral. 5º. Tratamiento y aprobación en la persona del Sr. Secretario, José Gabriel Revi-

glio Moiso, a realizar la validación electrónica de toda la documentación que se requiera con Inspección de Personas Jurídicas. 6º. Designación de dos asambleístas para refrendar el acta con el Presidente y Secretario.

1 día - Nº 359473 - s/c - 14/01/2022 - BOE

#### **CENTRO DE JUBILADOS Y PENSIONADOS NACIONALES DE ALICIA**

9 de Julio Nº 749 - Alicia - Córdoba CONVOCA-TORIA. Señores Asociados. De conformidad con las disposiciones Legales y Estatutarias vigentes, la Comisión Directiva en su sesión del día 05 de ENERO de 2022, ha resuelto convocar a Asamblea General Extraordinaria, que se realizará el día LUNES 07 de FEBRERO de 2022 a las 17:00 horas en la Sede Social, de la calle 9 de Julio Nº 749 de esta Localidad de Alicia, a los efectos de tratar el siguiente :ORDEN DEL DIA:  
1) Designación de dos asambleístas para que juntamente con Presidente y Secretario firmen el acta de Asamblea. 2) Reforma Total del Estatuto: lectura del estatuto vigente, motivos para reformarlo y lectura y tratamiento del proyecto de reforma total. Se encuentra a disposición de los Asociados la Documentación que será tratada en Asamblea, además se ruega asistir a la misma respetando las disposiciones vigentes de distanciamiento.

3 días - Nº 359547 - s/c - 17/01/2022 - BOE

#### **MUTUAL DE ASOCIADOS DEL CLUB. ATLÉTICO Y BIBLIOTECA PASCANAS**

CONVOCATORIA Señores Asociados: El Consejo Directivo de la Mutual de Asociados del Club. Atlético y Biblioteca Pascanas, en cumplimiento de las disposiciones legales y estatutarias, tiene el agrado de dirigirse a ustedes con el fin de invitarlos a la Asamblea General Ordinaria que se llevará a cabo el día 23 de Febrero del año 2.022, a las 21,30 horas en el local de nuestra administración, situada en calle Rivadavia 323 de esta Localidad para tratar el siguiente: ORDEN DEL DÍA 1) Designación de dos asambleístas para firmar el acta.- 2) Consideración de los motivos por haber convocado la asamblea fuera de término. 3) Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Cuentas de Gastos y Recursos, Informe del Auditor e Informe de la Junta Fiscalizadora del ejercicio cerrado el 30 de Septiembre de 2.021.- 4) Consideración del monto de la cuota social y de ingreso.- 5) Elección de autoridades. Elección de tres miembros del Consejo Directivo en reemplazo de los Sres. Rafael M. Pedreira, Jorge A. Signorile e Ivan Ressa; y dos de la Junta Fiscalizadora en reem-

plazo de los Sres. Guillermo D.Tachino y Leonardo F. Bomone; todos por el término de tres años de acuerdo al art. 15 de nuestro Estatuto Social.-

3 días - Nº 359611 - s/c - 18/01/2022 - BOE

#### **VILLA SANTA ROSA**

##### **FRAGRO S.A.**

Por Acta de Asamblea Extraordinaria de fecha 05 de enero de 2022, se resolvió modificar la organización de la representación social y el uso de la firma social, y reformar el art. 12 del Estatuto social, que queda redactado de la siguiente manera: ARTÍCULO DECIMO SEGUNDO: La Representación Legal de la sociedad, inclusive el uso de la firma social, estará a cargo del Presidente o de cualquier Director Titular, quienes podrán ejercerla de manera individual e indistinta.

1 día - Nº 359609 - \$ 588,80 - 14/01/2022 - BOE

#### **FONDOS DE COMERCIOS**

CORDOBA En cumplimiento de lo establecido por el Art. 2 de la ley 11.867 la Sra. SILVINA MARIEL SANCHEZ DNI Nº 21.408.269, de estado civil casada comerciante, con domicilio real en la calle Alsina Nº 112 de la ciudad de Cruz del Eje ,Provincia de Córdoba , de Córdoba Transfiere Fondo de Comercio destinado al rubro farmacia , denominado FARMACIA BOTICARIA EL BRETE , sito en la Ruta Provincial A-175 s/n de la localidad El Brete, departamento Cruz del Eje, Provincia de Córdoba a favor de WALTER ANTONIO RUILOVA DNI Nº 21.743.378, de estado civil soltero con domicilio real en Ruta A-175 s/n de la localidad El brete, departamento Cruz del Eje Provincia de Córdoba . Incluye muebles y útiles, libre de pasivo y personal. Oposiciones en Ruta Provincial A-175 s/n de la localidad El Brete, departamento Cruz del Eje, Provincia de Córdoba

5 días - Nº 358545 - \$ 1661,50 - 17/01/2022 - BOE

LA FALDA En cumplimiento del art. 2 de la Ley 11.867, Tomás Ladislao Kazmer, DNI 7.434.926, CUIT 23-07434926-9, con domicilio en Francia 727, Bº Parque Jardín, La Falda, Dpto. Punilla, Córdoba, anuncia la transferencia del Fondo de Comercio del rubro repuestos automotor y afines de su titularidad, denominado "Kazmer Repuestos," establecimiento sito en Av. Buenos Aires 774, La Falda, Dpto. Punilla, Córdoba, a favor de Sergio Daniel Kazmer, DNI 23.393.687, CUIT 20-23393687-2, con domicilio en calle Jujuy 409, Bº Parque Jardín, La Falda, Dpto. Punilla, Córdoba; con cuatro empleados, pasivo a cargo del adquirente. Oposiciones, por el término de ley, en

domicilio del establecimiento, de lunes a viernes de 9.30 a 12.30 hs.-

5 días - Nº 359337 - \$ 3540 - 18/01/2022 - BOE

#### **SOCIEDADES COMERCIALES**

##### **CRUZ DEL EJE**

##### **DEMAR S.A. – DESIGNACION DE DIRECTORIO**

Por resolución de Asamblea Ordinaria Nº 19 de fecha 4 de Enero de 2021, se designó Directorio por tres ejercicios por el periodo comprendido entre el 1 de Enero de 2021 y el 31 de Diciembre de 2023 el que quedo integrado de la siguiente forma: PRESIDENTE: Jose Antonio Decara D.N.I. 6.677.418 y DIRECTOR SUPLENTE Claudia del Valle Decara D.N.I. 20.326.135

1 día - Nº 359652 - \$ 473,60 - 14/01/2022 - BOE

##### **A.C.B ALIMENTOS CORONEL BAIGORRIA S.A. – ELECCIÓN DE AUTORIDADES**

Por acta de Asamblea Ordinaria del 21.01.2021, se eligieron las siguientes autoridades: Presidente: Jorge Luis CHARRETTE, DNI 23822156 y Director Suplente: Pablo Daniel CHARRETTE, DNI 28434766. Fijando ambos dom. esp. en San Luis Nº 1134, de la ciudad de Córdoba, Prov. de Córdoba,

1 día - Nº 359657 - \$ 398 - 14/01/2022 - BOE

##### **KARINCOM SOCIEDAD ANONIMA (EN LIQUIDACIÓN)**

Cancelación de Matrícula – Custodia de libros sociales Por Acta Nº 12 de Asamblea General Ordinaria – Extraordinaria de fecha 05 de noviembre de 2021 se resolvió: (i) Proceder a cancelar la inscripción por ante el Registro Público; y (ii) Nombrar a Karina Ana Pagani, D.N.I. Nº 20.785.499, quien tendrá la custodia de los libros sociales en el domicilio de Manzana 65, Lote 16, Urbanización Residencial Especial Altos del Chateau de la Ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, República Argentina, por el término legal.

1 día - Nº 359223 - \$ 276,25 - 14/01/2022 - BOE

##### **OLIVA**

##### **EMERGENCIAS MEDICAS OLIVA SA**

Por resolución de la Asamblea Ordinaria unánime Nº 14 celebrada el 09 de Noviembre de 2021 se aprobó la elección de autoridades por un nuevo período estatutario designándose como

Presidente al Sr. José María García D.N.I. N° 25.894.956; y como Director suplente a la Sra. Carolina Natalia Carena D.N.I. N° 25.350.968, quienes aceptan expresamente el cargo para lo que han sido designados, bajo responsabilidades de ley, fijan domicilio especial en la sede social Mitre n° 135, Oliva, Córdoba.

1 día - N° 359228 - \$ 253 - 14/01/2022 - BOE

## MORTEROS

### HORACIO Y SERGIO SELLA S.R.L.

Modificación- Cesión cuotas ACTA NUMERO VEINTICINCO.- En la ciudad de Morteros, Provincia de Córdoba, a los cuatro días del mes de Enero del año dos mil veintidós, se reúnen en la Sede social de la firma "HORACIO Y SERGIO SELLA SRL" los socios de la misma Señores EDELMO PEDRO SELLA, DNI 6.431.009, HORACIO MIGUEL SELLA, DNI 18.214.595 y SERGIO FRANCISCO SELLA, DNI 22.523.073, expresamente reunidos a fin de tratar el siguiente orden del día: 1) Modificación del plazo de la sociedad; 2) Modificación del punto 15) de la cláusula OCTAVA Administración y Dirección del contrato social, y 3) Cesión de las cuotas sociales del Socio EDELMO PEDRO SELLA a los otros dos socios.- Abierto el acto y puesto a consideración EL PUNTO 1), los socios resuelven por unanimidad modificar el término por el que se constituyó la sociedad de 10 años a 20 años, modificando a tal fin la cláusula TERCERA: Plazo del contrato social, que deberá quedar redactada de la siguiente manera: "TERCERA: Plazo: Plazo: La Sociedad se constituye por el término de veinte (20) años contados desde la fecha de inscripción del presente en el Registro Público de Comercio, fecha en la que la Sociedad quedará extinguida por vencimiento de su plazo a menos que los socios por decisión unánime decidan en los términos del Artículo 95 de la Ley de Sociedades prorrogar el plazo pactado por el que consideren conveniente." Seguidamente, puesto a consideración de los socios EL PUNTO 2) se resuelve por unanimidad eliminar de la cláusula OCTAVA del contrato social el párrafo que sigue inmediatamente al punto 15) en cuanto dice: "Para los casos de adquisición, venta y constitución de derechos reales sobre bienes registrables, será necesaria la intervención conjunta de todos los socios;" quedando el resto de la cláusula redactada de la misma manera en los siguientes términos: "OCTAVA: Administración y Dirección: La administración, dirección y representación legal de la Sociedad será ejercida por cualquiera de los socios en forma indistinta, obligando a la sociedad en las operaciones que re-

quiera el giro social, mediante la firma de cualquiera de ellos, salvo para aquellas cuestiones para las que expresamente se requiera la totalidad de los socios, siempre debajo de la denominación social y con el agregado de "Socio Gerente". Asimismo con acuerdo unánime podrán los Socios designar a un Gerente, socio o no, con facultades generales y/o para una gestión determinada, y/o apoderar a cualquiera de ellos con mandato especial o general. Tendrán todas las facultades necesarias y propias de los administradores, con poderes generales para obrar en nombre de la sociedad a la que representarán en todos los actos, gestiones y contratos que sean consecuencia directa o indirecta del objeto, finalidad o giro social, con inclusión de aquellas para las que la ley requiere poder especial, con forme lo disponen los Artículos 782, 806, 839, 2262 y 1881 del Código Civil, y Artículo 9 del Decreto Ley N° 5965/63, que en sus partes pertinentes se tienen por reproducidos en la presente cláusula, pudiendo entre otros, realizar los siguientes actos: 1) adquirir por cualquier título, oneroso o gratuito, toda clase de bienes muebles y enajenarlos, pudiendo pactar libremente y en cada caso, el precio forma y condiciones de pago y dar o tomar posesión de los bienes objeto del acto o contrato; 2) Comprar, vender, permutar, dividir y explotar bienes inmuebles en general, pudiendo hipotecarlos o gravarlos con cualquier otro derecho real, incluido el usufructo u ofrecerlo en cualquier otra forma de garantía, pactando el precio, formas de pago, condiciones y demás modalidades 3) Prestar o tomar dinero en efectivo, en préstamo, con o sin garantías reales o personales; 4) aceptar comisiones, consignaciones y representaciones comerciales de personas físicas o jurídicas, relacionadas con el giro social; 5) Efectuar toda clase de operaciones financieras que sean necesarias o convenientes para la mejor realización del objeto social, pudiendo negociar con particulares, sociedades civiles o comerciales, estatales, mixtas, cooperativas, asociaciones mutuales cualquier institución financiera y/o bancaria, en especial con el Banco Central de la República Argentina, Banco de la Nación Argentina, Banco de la Provincia de Córdoba, y/o cualquier otra Institución Bancaria, Cooperativa, Caja de Crédito, Mutual y/o financiera legalmente constituida, pudiendo a tales fines hacer manifestaciones de bienes, depósitos, abrir cuentas corrientes, constituir plazos fijos, cajas de ahorro común o especial, obtener autorizaciones para girar en descubierto, anticipos, adelantos, efectuar descuento de documentos, letras de cambio, cartas de crédito, cheques, pagarés, vales y/o cualquier tipo de crédito civil o comercial, li-

brar cualquiera de estos títulos órdenes de y sobre depósitos, realizados o en descubierto o adelantos transitorios de cuentas corrientes, endosar, aceptar, librar, negociar y rechazar toda clase de documentos o títulos cambiarios o públicos; (6) Invertir fondos en títulos de rentas nacionales, provinciales o municipales o en acciones de sociedades de cualquiera de los tipos legales existentes en la normativa pertinente, como así también acciones o cuotas partes de sociedades de hecho, cooperativas, asociaciones civiles, empresas del estado o mixtas; 6) librar, aceptar, endosar, girar, descontar, cobrar, ceder, enajenar y/o de cualquier modo negociar, las cartas de crédito, letras de cambio, cartas de embarque, cheque, vales, pagarés y/o cualquier otra libranza o documento, público o privado, con o sin garantía real o personal; 7) Adquirir por compra, permuta o cesión, créditos privilegiados, quirografarios, hipotecarios, como también participaciones o derechos de cualquier naturaleza de socios de aquéllas constituir total o parcialmente sociedades, escindirse o fusionarse con otras ya constituidas o que se constituyan en el futuro, dentro de las admitidas legalmente; 8) hacer, aceptar y o impugnar consignaciones, novaciones, remisiones, pagos y/o quitas de deudas; 9) constituir y/o aceptar derechos reales con las limitaciones expresadas mas adelante, dividirlos, subrogarlos, transferirlos, renovarlos, extinguirlos y/o cancelarlos total o parcialmente; j) Presentarse ante cualquier organismo de las reparticiones públicas, nacionales, provinciales y/o Municipales, interponiendo toda clase de recursos, reclamos, presentando solicitudes y documentos, notificándose, consintiendo, rechazando o recurriendo resoluciones, decretos, ordenanzas, leyes y/o cualquier tipo de norma; 10) comparecer por sí o por intermedio de apoderado ante los jueces de cualquier fuero o jurisdicción, con facultades para promover o contestar demandas de cualquier naturaleza, reconvenir, declinar o prorrogar jurisdicción y competencia, interponer denuncias y querellas, comprometer en árbitros, transigir, oponer excepciones, renunciar al derecho de apelar o a prescripciones adquiridas, presentar recursos judiciales o administrativos de cualquier naturaleza y ante cualquier Tribunal u organismo, ofrecer pruebas, renunciarlas, absolver posiciones por la Sociedad y todo cuanto trámite sea necesario en representación de la sociedad, administrativo, judicial y/o del carácter que fuere; l) nombrar empleados, factores o dependientes, sean socios o no, con facultades para despedirlos, suspenderlos, relevarlos, sancionarlos, ascenderlos, trasladarlos, reemplazarlos, fijarles las condiciones de trabajo y sus remuneraciones,

como así también suscribir contratos de locación de obras y/o de servicios, de trabajo en cualquiera de las modalidades, promovidas o no, previstas en la legislación vigente; 11) conferir y revocar poderes especiales y generales y autorizaciones, fijando las normas a que deberán ajustarse los mandatarios en quienes delegue funciones y atribuciones que le son propias; 12) firmar la correspondencia comercial y contratar casillas de correo, públicas o privadas, servicios de mensajería, etc., retirar correspondencia, encomiendas y/o cualquier otro envío postal; 13) solicitar los saldos de cuentas corrientes bancarias, retirar valores y cheques depositados al cobro, incluidos los no abonados; 14) formular protestos y protestas, levantar actas públicas a nombre de la sociedad y responderlas en su nombre, recibir notificaciones judiciales o extrajudiciales y cualquier otra intimación de la índole que fuere; 15) acudir a audiencias penales, laborales, civiles, comerciales, administrativas, y/o del tipo que fueren, formular denuncias ante las autoridades y/u organismos que correspondan, sean judiciales, administrativas o policiales; y todo cuanto trámite fuere necesario para el cumplimiento del objeto social y no estén comprendidos en la enunciación de las facultades precedentes.- El socio gerente podrá ser removido de su cargo en cualquier momento u oportunidad en virtud de lo dispuesto por el Art. 160 de la Ley 19550.- Al socio gerente le será permitido actuar o participar en la dirección de otras sociedades y/o empresas cualesquiera fueren sus objetos sociales siempre que no exploten ramos o rubros competitivos con los de ésta o le resten parte del tiempo que exige el buen manejo de la sociedad a la que se obliga a prestar continua y preferente atención.- Seguidamente, puesto a consideración EL PUNTO 3), el socio EDELMO PEDRO SELLA manifiesta su voluntad de ceder gratuitamente a los otros dos socios sus cuotas sociales en un cincuenta por ciento (50%) para cada uno, a razón de treinta y ocho mil trescientos cuarenta y uno (38.341) al socio Horacio Miguel Sella y treinta y ocho mil trescientos cuarenta y uno (38.341) al Socio Sergio Francisco Sella, totalizando las setenta y seis mil seiscientos ochenta y dos (76.682) que le corresponden, lo que es expresamente aceptado por éstos, no resultando necesario trámite alguno conforme se dispone en la Ley general de Sociedades y en el propio contrato, debiendo modificarse la cláusula CUARTA del mismo, que deberá quedar redactada de la misma forma, con la modificación de la cantidad de cuotas de cada socio, en los siguientes términos: "CUARTA: Capital: El capital social se constituye en la suma de Pesos DOS MILLONES TRESCIENTOS

MIL (\$ 2.300.000,00) dividido en doscientos treinta mil (230.000) cuotas de Pesos Diez (\$10,00) cada una en su valor nominal, el que es suscripto e integrado por los socios de la siguiente manera: el socio Horacio Miguel Sella, ciento quince mil cuotas, y el socio Sergio Francisco Sella ciento quince mil cuotas, totalizando el capital societario.- El aporte de este capital integrado, se efectúa, en idénticas proporciones, con el patrimonio neto resultante de la sociedad de hecho que actualmente integran, el que se encuentra determinado en el Estado de Situación Patrimonial al 31 de Diciembre de 2013, el que asciende a Pesos Dos millones trescientos mil (\$ 2.300.000,00), confeccionado por el Contador Público Mario Daniel Caldera, Mat. N° 10.11040.3 certificado por el Consejo Profesional de Ciencias Económicas de Córdoba con fecha 10/02/2014, que se adjunta al presente, el que contempla en su anexo el inventario de los bienes.- Presente en este acto la Sra. Ana Carolina FORNASERO, Libreta Cívica Número cuatro millones quinientos veintidós mil ochocientos cuarenta y nueve, con domicilio real en calle Almirante Brown N° 143, de la ciudad de Morteros, en su carácter de cónyuge del Socio EDELMO PEDRO SELLA, a los fines que hubiere lugar y resulten necesarios MANIFIESTA SU ASENTIMIENTO en los términos del Artículo 470 del Código Civil y Comercial a la transferencia operada, firmando la presente acta en prueba de ello.-

1 día - N° 359241 - \$ 8636,50 - 14/01/2022 - BOE

#### **CORRAL DE BUSTOS IFFLINGER ROBERTO TORRES Y MACKU EDGAR S.R.L.**

MODIFICACION DE CONTRATO SOCIAL CAMBIO DE DENOMINACION DE LA SOCIEDAD Por acta societaria N° 10 de fecha 18/11/2021 los Sres. Roberto Torres DNI N° 8.307.092, CUIT 20-08307092-8, argentino, casado, agricultor, nacido el día 28/04/1958, domiciliado realmente en calle Entre Ríos N° 163 de esta ciudad y Edgar Enrique MACKU D.N.I. N° 13.039.700, CUIT 20-13039700-0, casado, de profesión ingeniero mecánico, argentino, nacido el día 10/08/1959, domiciliado realmente en calle Tomás A. Edison N° 222 de esta ciudad, quienes lo hacen en su carácter de únicos integrantes de la sociedad denominada "ROBERTO TORRES Y MACKU EDGAR S.R.L.", constituida mediante instrumento privado de fecha 03/04/2013, con domicilio legal en calle T.A. Edison N° 242 de esta ciudad de Corral de Bustos - Ifflinger e inscrita en el Registro Público de Comercio de la provincia de Córdoba - Protocolo de Contratos y Disoluciones bajo la matrícula N° 18829 - B en

fecha 24/11/2015; representando la totalidad del capital social, resuelven por unanimidad modificar la cláusula Primera del contrato social, la que quedará redactada de la siguiente manera, a saber: "PRIMERA: La sociedad girará bajo la denominación de "TORRES ROBERTO Y MACKU EDGAR S.R.L." y tendrá su domicilio legal en calle Tomás A. Edison N° 242 de la ciudad de Corral de Bustos - Ifflinger, provincia de Córdoba, pudiendo por resolución de los socios establecer sucursales, locales de venta, depósitos o agencias en cualquier lugar del país o en el extranjero"-

1 día - N° 359347 - \$ 1009,75 - 14/01/2022 - BOE

#### **CORRAL DE BUSTOS IFFLINGER RECTIFICACIONES MACKU S.R.L.**

MODIFICACIÓN DEL CONTRATO SOCIAL RECONDUCCION DE LA SOCIEDAD Por acta societaria N° 31 de fecha 18/11/2021 los Sres. Edgar Enrique MACKU, domiciliado realmente en calle Tomás A. Edison N° 222, de estado civil casado, de profesión ingeniero mecánico, de nacionalidad argentina, nacido el día 10/08/1959, D.N.I. N° 13.039.700 CUIT 20-13039700-0 y la Sra. Alicia Edith MACKU, domiciliada realmente en calle Entre Ríos N° 163, de estado civil casada, de profesión contadora pública nacional, de nacionalidad argentina, nacida el día 09/01/1957, D.N.I. N° 12.051.998 CUIT 27-12051998-6, ambos domicilios precitados de la ciudad de Corral de Bustos - Ifflinger, en su carácter de únicos integrantes de la sociedad denominada "RECTIFICACIONES MACKU S.R.L." con domicilio legal en calle Tomás A. Edison N° 238 de la ciudad de Corral de Bustos - Ifflinger, constituida por instrumento privado de fecha dos de noviembre del año dos mil e inscrita en el Registro Público de Comercio bajo la matrícula N° 3794 - B en fecha treinta de agosto del año dos mil uno, representando la totalidad del capital social, resuelven por unanimidad modificar la cláusula Segunda del contrato social, la que quedará redactada de la siguiente manera, a saber: "SEGUNDA: La sociedad tenía una duración original de veinte años desde la inscripción original en el Registro Público de Comercio y con fecha 30 de agosto del año 2021 se produjo el vencimiento del plazo de duración social. En fecha 18 de noviembre del año 2021 se reconduce la sociedad por el plazo de veinte años contados desde la inscripción de la presente reconducción en el Registro Público de Comercio. Este plazo podrá prorrogarse por iguales períodos siempre que no se resolviera su disolución por voluntad unánime de los socios"-

1 día - N° 359350 - \$ 1202,50 - 14/01/2022 - BOE

**VILLA MARIA**

**CHANCHOY S.A.S.**

Subsanación de sociedad: La sociedad WEIHMULLER ROBERTO Y SUAREZ SALABERRY GUILLERMO S.H., inscripta ante AFIP con CUIT n° 33-71177885-9, ha resuelto con fecha 10/01/2022 efectuar la subsanación de la misma ante la Dirección General de Inspección de Personas Jurídicas y el Registro Público de Comercio, por lo que, a los fines de cumplimentar con el art. 10 de la ley 19.550 y sus modificatorias, se otorga publicidad a los datos requeridos por dicha disposición normativa; son los siguientes: 1) Datos de los socios: Guillermo SUAREZ SALABERRY, DNI 29.739.643, fecha de nacimiento 15/10/1982, estado civil soltero, nacionalidad Argentina, de profesión comerciante, con domicilio real en calle Barberis n° 502 de la ciudad de Villa Nueva; y Roberto WEIHMULLER, DNI 29.739.602, fecha de nacimiento 17/09/1982, estado civil soltero, nacionalidad Argentina, de profesión comerciante, con domicilio real en calle Frondizi n° 773 de la ciudad de Villa María; ambos domicilios de la Provincia de Córdoba. 2) Fecha del instrumento de constitución/subsanación: 10 de enero de 2022. 3) Razón social o denominación de la sociedad: CHANCHOY S.A.S. 4) Domicilio de la sociedad: La Rioja N° 590 de la ciudad de Villa María, Departamento General San Martín, Provincia de Córdoba, República Argentina. 5) Objeto social: "La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia y/o de terceros, o asociadas a terceros en el país o en el extranjero, las siguientes actividades: 1- Agropecuarias, avícolas, ganaderas, pesqueras, tamberas y vitivinícolas; realizar la prestación de servicios y/o explotación directa por sí o por terceros en establecimientos rurales, ganaderos, agrícolas, frutícolas, forestales, propiedad de la sociedad o de terceras personas, cría, faena, venta y cruce de ganado, hacienda de todo tipo, explotación de tambos, cultivos, compra, venta y acopio de cereales, incorporación y recuperación de tierras áridas, forestación y reforestación. Elaboración de productos lácteos o de ganadería, o la ejecución de otras operaciones y procesos agrícolas y/o ganaderos así como la compra, venta, distribución, importación y exportación de todas las materias primas derivadas de la explotación agrícola y ganadera. Transporte automotor de haciendas y/o productos alimenticios. Fabricación, industrialización y elaboración de productos y subproductos de la ganadería, de la alimentación, forestales, madereros, como toda clase de servicios en plantas industriales pro-

pias o de terceros en el país, referido a dichas actividades. Faena y comercialización de animales y de productos y subproductos derivados: industriales, faena de semovientes, incluyendo el trozado y elaboración de carnes, subproductos y sus derivados. Compraventa, importación y exportación, consignación o permuta de semovientes, animales, productos cárneos, subproductos y sus derivados. Comercialización de productos agrícolas, fertilizantes, herbicidas, plaguicidas y agroquímicos, compra, venta, consignación, acopio, distribución, exportación e importación de cereales, oleaginosas, forrajes, pasturas, alimentos balanceados, semillas, fertilizantes, herbicidas, plaguicidas, agroquímicos y todo tipo de productos que se relacionen con esta actividad. También podrá actuar como corredor, comisionista o mandataria de los productos mencionados precedentemente de acuerdo con las normas que dicte la autoridad competente. Administración, gerenciamiento y dirección técnica y profesional de los establecimientos rurales agrícolas o ganaderos de todo tipo. 2- Transporte: Transporte nacional de cargas generales, mercaderías a granel, ganado en pie, cereales, y sustancias alimenticias en general, muebles, por cuenta propia y de terceros, encomiendas por vía terrestre con medios de transporte propios o de terceros, pudiendo realizar todo lo inherente a su logística. 3- Compra, venta y permuta, explotación, arrendamientos y administración de bienes inmuebles, urbanos y rurales y la realización de operaciones de propiedad horizontal, explotaciones agropecuarias. 4- Realizar toda clase de operaciones de inversión; financieras; adquisición, venta, intercambio, negociación, inversión, intermediación, trading, y todo tipo de operaciones/transacciones con criptomonedas, criptodivisas o criptoactivos, por sí o por terceros, incluyendo la creación y/o desarrollo y/o explotación de plataformas electrónicas a los fines del cumplimiento del presente sub-punto 4; como también fideicomisos por todos los medios autorizados por la legislación vigente. Se exceptúan las operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financieras. 5- Construcción de todo tipo de obras, públicas o privadas, edificios, viviendas, locales comerciales y plantas industriales; realizar refacciones, remodelaciones, instalaciones, trabajos de albañilería y/o cualquier trabajo de la construcción. 6- Elaboración, producción, transformación y comercialización de productos y subproductos alimenticios de todo tipo, expendio de todo tipo de bebidas, explotación de servicio de catering, de concesiones gastronómicas, bares, restaurantes, comedores, organización y logística en eventos sociales. 7- Instalación y explotación de establecimientos

destinados a la industrialización, fabricación y elaboración de las materias primas, productos y subproductos relacionados directamente con su objeto social. 8- Importación y exportación de bienes y servicios. 9- Actuar como fiduciante, fiduciaria, beneficiaria, fideicomisaria, por cuenta propia o por cuenta de terceros y/o asociada a terceros, en todo tipo de emprendimientos 10- Petroleras, gasíferas, forestales, mineras y energéticas en todas sus formas. 11- Comunicaciones, espectáculos, editoriales y gráficas en cualquier soporte. A tales fines, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones, con las limitaciones impuestas por las leyes y el presente estatuto." 6) Plazo de duración: 99 años, contados desde la fecha del acta de subsanación. 7) Capital social: El capital social es de pesos catorce millones doscientos mil con 00/100 (\$14.200.000,00-), representado por ciento cuarenta y dos mil (142.000-) acciones, de pesos cien (\$100-) valor nominal cada una, ordinarias, nominativas, no endosables, de la clase "B" y con derecho a un (1) voto por acción, y que se suscriben conforme al siguiente detalle: 1- Guillermo SUAREZ SALABERRY, D.N.I. N° 29.739.643, suscribe la cantidad de setenta y un mil (71.000-) acciones, por un total de pesos siete millones cien mil con 00/100 (\$7.100.000,00-); 2- Roberto WEIHMULLER, D.N.I. N° 29.739.602, suscribe la cantidad de setenta y un mil (71.000-) acciones, por un total de pesos siete millones cien mil con 00/100 (\$7.100.000,00-). El capital suscripto se encuentra integrado por el total del patrimonio neto que surge del balance especial aprobado. 8) Composición de los órganos de administración y fiscalización en su caso: La administración estará a cargo de Guillermo SUAREZ SALABERRY, DNI n° 29.739.643, con domicilio real en calle Barberis n° 502 de la ciudad de Villa Nueva, Provincia de Córdoba, República Argentina, en el carácter de administrador titular. En el desempeño de sus funciones y actuando en forma individual o colegiada según el caso tienen todas las facultades para realizar los actos y contratos tendientes al cumplimiento del objeto social y durara/n en su/s cargo/s mientras no cometan actos que sean pasibles de remoción por justa causa. En este mismo acto se designa a Roberto WEIHMULLER, DNI 29.739.602, con domicilio real en calle Frondizi n°773 de la ciudad de Villa María, Provincia de Córdoba, en el carácter de administrador/a suplente con el fin de llenar la vacante que pudiera producirse. La sociedad prescinde de órgano de fiscalización, adquiriendo los accionistas las facultades de contralor conforme al Art. 55 Ley 19550. 9) Organización de la representación legal: La representación y uso de la



firma social estará a cargo del señor Guillermo SUAREZ SALABERRY, DNI 29.739643, y en caso de ausencia o impedimento de éste, corresponderá al director suplente. Durará en su cargo mientras no sea removido por justa causa. 10) Fecha de cierre de ejercicio: El ejercicio social cierra el día 31 de diciembre de cada año

1 día - N° 359357 - \$ 6045,25 - 14/01/2022 - BOE

#### JINDARTES S.A.

CONSTITUCIÓN. 1º) Fecha: Acta Constitutiva y Estatuto: 07/01/2022. 2º) Socios: a) el Sr. Gonzalo Ricardo Alarcón, D.N.I. N° 28.427.147, CUIT: 20-28427147-6, Argentino, de estado civil soltero, nacido el 29 de Octubre de 1980, de profesión empleado, con domicilio en calle Eugenio Garzón N° 448, Piso 14, Depto. "C", de la Ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba; b) la Sra. Betina Inés Alarcón, D.N.I. N° 29.608.836, CUIT: 27-29608836-1, Argentina, de estado civil soltera, nacida el 25 de julio de 1982, de profesión abogada, con domicilio en calle Eugenio Garzón N° 448, Piso 14, Depto. "C, de la Ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba; c) la Sra. Ana Carina Alarcón, D.N.I. 26.489.776, CUIT: 27-26489776-4, Argentina, de estado civil casada, nacida el 11 de Mayo de 1978, de profesión contadora, con domicilio en calle Eugenio Garzón N° 448, Piso 14, Depto. "C, de la Ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba; d) el Sr. Santiago de la Rúa, D.N.I. 22.035.308, CUIT: 20-22035308-8, Argentino, de estado civil casado, nacido el 26 de Febrero de 1971, de profesión comerciante, con domicilio en Av. Padre Luchesse km 4 ½, Mza. H, Lote 9, Barrio la Morada, Villa Allende, Provincia de Córdoba, de la Ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, e) el Sr. Gonzalo de la Rúa, D.N.I. 25.858.371, CUIT: 20-25858371-0, Argentino, de estado civil casado, nacido el 15 de Junio de 1977, de profesión arquitecto, con domicilio en Baltasar de la Cueva N° 2475 Barrio Villa Cabrera, de la Ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba; y f) Ricardo Antonio Alarcón D.N.I. 8.409.194, CUIT: 20-8409194-5, Argentino, de estado civil casado, nacido el 03 de Marzo de 1951, de profesión abogado, con domicilio en calle Eugenio Garzón N° 448, Piso 14, Depto. "C, de la Ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba. 3º) Denominación de la Sociedad: "JINDARTES S.A." 4º) Domicilio legal y sede social: Domicilio Legal en la jurisdicción de la Provincia de Córdoba, República Argentina, fijándose la Sede Social en Baltasar de la Cueva N° 2475 Barrio Villa Cabrera, de la Ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba. 5º) Plazo: Su duración es de noventa y nueve años, contados desde la fecha de inscripción en el

Registro Público de Comercio. Dicho plazo podrá ser prorrogado por la Asamblea de Accionistas. 6º) Objeto Social: La sociedad tiene por objeto la realización sin fines de lucro de las siguientes actividades: a) Administrar, parquizar y mantener todas las áreas comunes, espacios verdes y áreas de circulación existentes o que se construyan en el futuro en las parcelas designadas para la urbanización "JARDIN DE LAS TEJAS" tal como consta en el Plano de Mensura y Loteo confeccionado por el Ing. Pablo Eugenio Avalos y presentado en la Municipalidad de Córdoba en Expte. N° 306.253/11, visado por la Dirección de Catastro Municipal, Departamento Mensuras visado con fecha 21 de diciembre de 2017 (art. 143, Ordenanza 10330/00), con antecedente Dominial inscripto en el Registro General de la Propiedad de la Provincia en las Matrículas N° 123.850; 161.976 bajo los números de cuenta 1101-0224461-3; 1101-2008252-3 y que se encuentra inscripto en el catastro parcelario de la Municipalidad de Córdoba bajo la Nomenclatura: "Distrito 31, Zona 04, Manzana 003, Parcela 045 (ex 005 y 018)". En este sector se está desarrollando un Loteo sin Plan de Vivienda en el marco de la Ordenanza 8060. Se deja constancia que queda sujeto al ámbito material de actuación de la sociedad también el denominado "MACRO - LOTE D", (Nomenclatura catastral DGR 1101013104003057000), el que consta de 4.228,32 m2. b) Conforme lo descripto en el punto anterior quedan sujeto al pago de las "expensas" (recupero de gastos) los siguientes lotes originarios o los que resulten de tareas de mensura, unión y futura subdivisión administrados por la sociedad, a saber: de la manzana 2, lotes 20, 21, 22, 23, 24, 25 y 26; de la manzana 5, lotes: 01, 02, 03, 04, 05, 06, 07, 08, 09, 10, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23 y 24; de la manzana 7, lotes: 03, 05, 06, 07, 08, 09, 10, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23 y 24. c) Los Sres. Ana Carina Alarcón, Gonzalo Ricardo Alarcón, Betina Inés Alarcón y Gonzalo De la Rúa se reservan el derecho, a su exclusivo criterio, de determinar el destino y en su caso el pago o no de "expensas" (recupero de gastos) en relación a los lotes que a continuación se describen y que se denominan como "LOTES EN RESERVA" a saber: (COMERCIALES) de la manzana 4, lotes: 01, 02, 03, 04, 05, 06, 07 y 08; de la manzana 7, lotes: 1 y 2. De la manzana 4, lotes: 09, 10, 11, 12, 13, 14, 15 y 16. (HOUSING) de la manzana 5, lote 11. (DE ACCESO EVENTUAL A MACRO - LOTE "D") de la manzana 7, lotes 4 y 11. Respecto del MACRO - LOTE "D" los accionistas reconocen la potestad exclusiva y excluyente que tienen los Sres. Ricardo Antonio Alarcón, Gonzalo de la Rúa y Santiago de la

Rúa de afectarlo o no al pago de expensas (recupero de gastos), y en caso de desafectarlo de la sociedad se procederá a la reducción de capital por eliminación de las acciones que le corresponden. Los Sres. Ana Carina Alarcón, Gonzalo Ricardo Alarcón, Betina Inés Alarcón y Gonzalo De la Rúa pueden desafectar de "LOTES EN RESERVA" total o parcialmente algunos y/o todos los lotes en el momento en que lo consideren conveniente a su solo criterio y determinar el destino que los mismos consideren; así mismo se encuentran facultados para proceder a la unión, subdivisión en sus distintas variantes e incluso afectarlos al régimen de la propiedad horizontal, vivienda individual agrupada o lo que la normativa municipal autorice. En todos los casos los Sres. Ana Carina Alarcón, Gonzalo Ricardo Alarcón, Betina Inés Alarcón y Gonzalo De la Rúa podrán decidir que los LOTES EN RESERVA no abonen expensas (recupero de gastos) a su solo criterio y en la oportunidad que así lo consideren, sin sujeción alguna ni aprobación por parte de la sociedad, ni los accionistas ni del directorio ni terceras personas. No obstante esta facultad fenecerá cuando en los mismos se hubieren construido unidades funcionales que se encuentren en condiciones de habitabilidad y/o locales comerciales en condiciones de uso, según corresponda, o "Housing" o vivienda familiar agrupada, sin perjuicio de que el Directorio de la sociedad deberá contar con la conformidad expresa de los citados para el inicio de cobro de expensas (recupero de gastos). En relación a los lotes "COMERCIALES" en el caso en que tengan tal destino por su uso, los Sres. Ana Carina Alarcón, Gonzalo Ricardo Alarcón, Betina Inés Alarcón y Gonzalo De la Rúa también podrán resolver la desvinculación de la sociedad de los mismos, en cuyo caso se procederá a la reducción de capital respectiva por eliminación de la acción de su clase; d) Dictar, modificar, interpretar y aplicar el presente Estatuto y dictar normas de convivencia, a las que deberán adherirse sin reserva alguna, todos los compradores de lotes, Unidades de Propiedad Horizontal y/o Unidades Comerciales, en dicho fraccionamiento tratando de armonizar los intereses comunes, a los fines de lograr una mejor convivencia; e) Será función de la sociedad, articular y propiciar con el municipio la prestación de servicios generales que seguidamente se citan, destinados a satisfacer las necesidades de los accionistas propietarios, sin perjuicio de otros servicios que se resuelva prestar en el futuro conforme las disposiciones estatutarias, y de aquellos cuya prestación quede en manos del municipio, o comuna de la jurisdicción, en caso de corresponder, a saber: Contratar un servicio de vigilancia a los fines de

colaborar con el servicio de seguridad que presta la Provincia de Córdoba; mantenimiento de espacios verdes a través de convenios que podrá suscribir con la Municipalidad de Córdoba; de limpieza de terrenos baldíos; de mantenimiento de alumbrado público; mantenimiento de calles y de cualquier otro eventual servicio que en rigor corresponde prestar al Municipio o a la Provincia de Córdoba a través de sus distintos entes pero que en ausencia de su prestación ejecutarán terceros contratados a tal fin propendiendo al bien común, el de la sociedad en su conjunto y de los propietarios accionistas. En ningún caso la sociedad asume obligación y responsabilidad frente al incumplimiento del prestador del servicio, sea prestado en forma defectuosa o por hechos de terceros, por cuanto la obligación de la sociedad se reduce a la contratación del servicio y no a la prestación por su cuenta y orden; f) Formalizar todos los contratos y/o convenios que fueren necesarios con empresas particulares, para la prestación de los restantes servicios; g) Reglamentar el uso de los lugares comunes, áreas de recreación y uso común –en caso de existir-, espacios de cualquier naturaleza que no estén bajo el dominio público y que pudieran ubicarse en la Urbanización, de manera de armonizar los intereses comunes de los propietarios de lotes en dicha urbanización; h) Establecer las limitaciones que fueran convenientes al emprendimiento sobre las zonas comunes, respecto de las cuales corresponde a los asociados el uso y goce a perpetuidad –en el caso de existir-; i) Con el fin de cumplir con el objeto social, aquellos gastos que se hubieren devengado en cumplimiento del objeto social serán reintegrados periódicamente por cada uno de los señores accionistas, a su costa y cargo, en concepto de recuperado de gastos, denominadas “Expensas” (recuperado de gastos), pudiendo el Directorio delegar la Administración y Cobro de las mismas a personas físicas o jurídicas especializadas en el área. j) A los fines de cumplir el objeto social, la asociación tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones. Los títulos de deuda que se expidan bajo la denominación “expensas” (recuperado de gastos) revestirán el carácter de Títulos Ejecutivos y así las partes lo convienen expresamente y en forma voluntaria se someten al proceso del juicio ejecutivo. Expresamente aceptan que se tome como título de base de la acción el certificado de deuda emitido por el Directorio y/o la Administración como así también en forma distinta la cuenta corriente emanada de la contabilidad de la sociedad, con firma del Administrador y/o del Directorio, entendiéndose que ambos son fiel reflejo de las deudas que cada accionista

tiene para con la sociedad. k) la organización, fomento y dirección en todas sus fases de la actividad social y cultural del ámbito de competencia territorial de la Urbanización JARDIN DE LAS TEJAS. l) Reglamentar las condiciones a cumplir por parte de los propietarios de lotes, representantes técnicos, directores técnicos, encargados, constructores, contratistas, personal en general en toda la obra (sea nueva, o sea ampliación o refacción) que se realice en los lotes que forman parte de JARDIN DE LAS TEJAS, tanto las referidas al proyecto en sí como aquellas que se refieran al proceso de ejecución y construcción, siempre y cuando vulneren o alteren la normal convivencia del conjunto de la urbanización y siempre respetando la jerarquía de las normas municipales que se refieren al poder de policía de la municipalidad de Córdoba y/o de la provincia de Córdoba. 7º) Capital Social: El capital Social se fija en la suma de PESOS CIENTO DOCE MIL OCHOCIENTOS (\$ 112.800.-), dividido en Ciento Dieciséis (116) acciones de clase “A” de un voto por acción y de valor nominal de Pesos Cuatrocientos (\$ 400) cada una; Ciento cuarenta y uno (141) acciones de clase “B” de un voto por acción y de valor nominal de Pesos Cuatrocientos (\$ 400) cada una; Cuatro (4) acciones de clase “C” de un voto por acción y de valor nominal de Pesos Cuatrocientos (\$ 400) cada una; Diez (10) acciones de clase “D” de un voto por acción y de valor nominal de Pesos Cuatrocientos (\$ 400) cada una; Diez (10) acciones de clase “E” de dos votos por acción y de valor nominal de Pesos Cuatrocientos (\$ 400) cada una. Todas las clases de Acciones serán Ordinarias, Escriturales. El capital puede aumentarse hasta el quintuplo por Asamblea Ordinaria en los términos del art. 188 de la ley 19.550. En éste y en todos los demás casos de aumento de capital, la Asamblea puede optar por emitir nuevas acciones o modificar el valor de las existentes. Suscripción: 1) Gonzalo Ricardo Alarcón suscribe 30 acciones clase “A” de \$ 400 valor nominal cada una de ellas, por un total de \$12.000; 36 acciones clase “B” de \$ 400 valor nominal cada una de ellas, por un total de \$14.400 y 5 acciones clase “E” de \$ 400 valor nominal cada una de ellas, por un total de \$2.000, lo que hace un total de \$28.400. 2) Betina Inés Alarcón suscribe 34 acciones clase “A” de \$ 400 valor nominal cada una de ellas, por un total de \$13.600; 41 acciones clase “B” de \$ 400 valor nominal cada una de ellas, por un total de \$16.400 y 1 acción clase “E” de \$ 400 valor nominal, por un total de \$400, lo que hace un total de \$30.400. 3) Ana Carina Alarcón suscribe

30 acciones clase “A” de \$ 400 valor nominal cada una de ellas, por un total de \$12.000; 36 acciones clase “B” de \$400 valor nominal cada una de ellas, por un total de \$14.400; 2 acciones clase “C” de \$ 400 valor nominal, por un total de \$800; 10 acciones clase “D” de \$400 valor nominal cada una de ellas, por un total de \$4.000; y 2 acciones clase “E” de \$ 400 valor nominal, por un total de \$800; lo que hace un total de \$32.000. 4) Gonzalo de la Rúa suscribe 22 acciones clase “A” de \$ 400 valor nominal cada una de ellas, por un total de \$8.800; 28 acciones clase “B” de \$400 valor nominal cada una de ellas, por un total de \$11.200; 2 acciones clase “C” de \$ 400 valor nominal, por un total de \$800; y dos acciones clase “E” de \$ 400 valor nominal, por un total de \$800, lo que hace un total de \$21.600. 5) los Sres. Ricardo Antonio Alarcón, Gonzalo De la Rúa y Santiago De la Rúa suscriben en condominio 1 acción clase “F” de \$ 400 valor nominal, en las siguientes proporciones: 50% el Señor Ricardo Antonio Alarcón, por \$ 200; 25% el Señor Gonzalo de la Rúa, por \$100; y 25% el Señor Santiago de la Rúa, por \$ 100, lo que hace un total de \$400.-El capital suscrito es integrado al 100% en dinero efectivo por los socios de acuerdo a su participación accionaria. 8º) Administración: La administración de la sociedad estará a cargo de un Directorio integrado por un mínimo de un miembro y un máximo de cinco miembros, según lo designe la Asamblea. La Asamblea podrá designar suplentes en igual o menor número que los titulares y por el mismo plazo, a fin de llenar las vacantes que se produzcan en el orden de su elección. Los directores en su primera sesión deben designar un Presidente. En caso de nombrarse mayor número de directores, éstos tendrán, sucesivamente, el cargo de Vicepresidente, Secretario y vocales titulares. Los Directores se elegirán por un período de tres ejercicios y son reelegibles indefinidamente. El cargo de los directores se entiende prorrogado hasta que no sean designados los sucesores por la Asamblea de Accionistas aún cuando haya vencido el plazo por el que fueron elegidos y hasta tanto los nuevos miembros hayan tomado posesión de sus cargos.- 9º) Designación de Autoridades: en el cargo Director Titular y Presidente: al Sr. Gonzalo de la Rúa, D.N.I. 25.858.371, CUIT: 20-25858371-0, Argentino, de estado civil casado, nacido el 15 de Junio de 1977, de profesión arquitecto, con domicilio en Baltasar de la Cueva N° 2475 Barrio Villa Cabrera, de la Ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba; como Director Suplente: la Sra. Ana Carina Alarcón, D.N.I. 26.489.776, CUIT: 27-26489776-4, Argentina, de estado civil casada, nacida el 11 de Mayo de 1978, de profesión contadora, con domicilio en

calle Eugenio Garzón N° 448, Piso 14, Depto. "C", de la Ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba. Los nombrados aceptan los respectivos cargos, se notifican del plazo de duración de los mismos, declarando bajo fe de juramento que no se encuentran comprendidos en ninguno de los supuestos de prohibiciones e incompatibilidades que indica el art. 264 de la ley 19.550. Fijan como domicilio especial el de la Sede Social. 10º) Representación de la sociedad: La representación legal de la sociedad le corresponde al Presidente del Directorio. En ausencia o impedimento de éste sin que sea necesario justificar este hecho ante terceros, será reemplazado por el Vicepresidente, y en caso de que se haya designado un único director titular, por el Director suplente. 11º) Fiscalización: La sociedad prescinde de la sindicatura conforme lo establecido en el artículo 284 de la L.G.S. (Ley 19.550), teniendo los accionistas los derechos conferidos por el artículo 55 de dicho cuerpo legal. No obstante la fiscalización interna de la sociedad en caso que se supere el extremo estipulado por el artículo 299 inc. 2º de la L.G.S. (Ley 19.550), será llevada a cabo por un síndico titular y un síndico suplente. En ese caso el síndico titular o el síndico suplente tendrán derecho a cobrar remuneraciones. El síndico durará en sus funciones dos ejercicios y podrán ser reelegidos indefinidamente. 12º) Cierre de Ejercicio: El ejercicio económico de la sociedad cierra el 31 de Diciembre de cada año, fecha en la que se confeccionarán los estados contables de acuerdo a las disposiciones legales, reglamentarias y técnicas en vigencia. En el caso de que existieran utilidades, éstas se destinarán: a) el 5% hasta alcanzar el 20% del capital social, para el fondo de reserva legal; b) el 10% a reserva facultativa; c) el remanente, en la medida en que fueran realizadas y líquidas, al cumplimiento del objeto social y mantenimiento del patrimonio de la sociedad, conforme lo determine el Directorio.

1 día - N° 359374 - \$ 13175,50 - 14/01/2022 - BOE

### 3B MOBILIARIO SAS

CONSTITUCIÓN - DENOMINACIÓN: Constituir una sociedad por acciones simplificada denominada "3B MOBILIARIO SAS"; FECHA DE CONSTITUCIÓN: El día 23 de Noviembre de 2021. SOCIOS: Rodrigo Daniel Bocos, argentino, de 51 años, CUIT 20-21755373-4, D.N.I. 21.755.373, soltero, comerciante, domiciliado en Lote 15, Manzana 62, del Country Cinco Lomas, de la ciudad de Córdoba - Provincia de Córdoba; DOMICILIO: en jurisdicción de la Provincia de Córdoba, República Argentina, pudiendo establecer sucursales, establecimientos, agencias

y domicilios especiales en cualquier parte del país o del extranjero y fijarles o no un capital. La sede funcionará en calle Casafousth N° 1561, B° Providencia, ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba. PLAZO: 99 años, contados desde la fecha del instrumento constitutivo. OBJETO: Realizar por cuenta propia y/o de terceros, o asociadas a terceros en el país o en el extranjero, las siguientes actividades: Industrialización y comercialización, fabricación, compra, locación, importación, exportación, distribución, consignación, comisión, representación y venta al por mayor y menor de materias primas, productos, sus partes, accesorios y componentes relacionados con la industria mobiliaria y textil; la exportación de patentes de invención y marcas nacionales y extranjeras, diseños y modelos industriales, y el ejercicio y desempeño de representaciones, mandatos, comisiones y consignaciones vinculadas a su objeto. Para la prosecución del objeto la sociedad tiene plena capacidad jurídica para realizar todas las operaciones comerciales o no, necesarias o convenientes para el cumplimiento de los objetos indicados, así como también todos los actos y contratos que las leyes vigentes y el presente contrato autoricen. CAPITAL SOCIAL: \$200.000, representado por 200 acciones de \$1000 valor nominal cada una, ordinarias, nominativas, no endosables, de la clase "B" y con derecho a un voto por acción, que se suscriben conforme al siguiente detalle: RODRIGO DANIEL BOCOS, suscribe la cantidad de \$1.000 acciones por un total de \$200.000. Las acciones que se emitan podrán ser ordinarias nominativas no endosables, escriturales o preferidas. Las acciones ordinarias pueden ser: de clase "A" que confieren derecho a un voto por acción. Las acciones preferidas tendrán derecho a un dividendo de pago preferente, de carácter acumulativo o no, conforme a las condiciones de emisión, también podrán fijarse una participación adicional en las ganancias. Las acciones que se emitan deberán indicar su valor nominal y los derechos económicos y políticos reconocidos a cada clase conforme art. 46 Ley 27.349. ADMINISTRACIÓN- REPRESENTACIÓN – USO DE LA FIRMA: La administración estará a cargo del Sr. RODRIGO DANIEL BOCOS, DNI 21.755.373, quien revestirá el carácter de administrador titular y representante legal. En el desempeño de sus funciones y actuando en forma individual tiene todas las facultades para realizar los actos y contratos tendientes al cumplimiento del objeto social y durará en su cargo mientras no sea removido por justa causa. En este mismo acto se designa al Sr. MARCELO JAVIER BOCOS, DNI 24.769.634, argentino, estado civil casado, de 46 años de edad, profesión comer-

ciante, con domicilio en calle Recta Martinolli N° 8800 – El Refugio, de la ciudad de Córdoba, en el carácter de administrador suplente con el fin de llenar la vacante que pudiera producirse. La representación y uso de la firma social estará a cargo del Sr. RODRIGO DANIEL BOCOS, DNI 21.755.373, en caso de ausencia o impedimento corresponderá a la reunión de socios, o en su caso al socio único la designación de su reemplazante. Durará en su cargo mientras no sea removido por justa causa. FISCALIZACIÓN: La sociedad prescinde del órgano de fiscalización, adquiriendo los accionistas las facultades de controlar conforme art. 55 ley 19550. El ejercicio social cierra el 31 de Diciembre de cada año.

1 día - N° 359404 - \$ 2776 - 14/01/2022 - BOE

### CORRAL DE BUSTOS IFFLINGER

#### ORGANIZACIÓN PUCCINI PRODUCTORES DE SEGUROS S.R.L.

MODIFICACION CONTRATO SOCIETARIO. En la ciudad de Corral de Bustos-Ifflinger, Dto. Ms. Jz, Pcia. de Cba, a diez días del mes de Enero del año 2022, se reúnen el Sr. Rubén PUCCINI, D.N.I. N° 10.624.936, CUIT N° 23-10624936-9, arg., cas., nac. el 03/02/1953, de prof. productor de seguros, con domicilio real en calle Santa Rosa N° 366 de Corral de Bustos-Ifflinger, la Sra Susana Beatriz CARNÉ, D.N.I N° 10.633.675, CUIT N° 27-10633675-5, arg., cas., nac. el 03/04/1953, de prof. productora de seguros, con domicilio real en calle Santa Rosa N° 366 de Corral de Bustos-Ifflinger, la Sra. María Eugenia PUCCINI, D.N.I 28.184.183, CUIT N° 27-28184183-7, arg., cas., nac. el 15/04/1981, de prof. productora de seguros, con domicilio real en calle Mendoza N° 976 de Corral de Bustos-Ifflinger y el Sr. Alejandro PUCCINI, D.N.I N° 30.754.393, CUIT 20-30754393-2, arg., solt., nac. el 2/05/1984, de prof. productor de seguros, con domicilio real en calle Belgrano N° 472 de Corral de Bustos-Ifflinger, y dicen que han resuelto mediante Acta Número Dos de fecha 03/01/22, incorporada con fecha 05/12/2022 al Libro de Actas digital de la sociedad, y rectificadas mediante Acta Número Tres de fecha 06/01/2022, incorporada digitalmente con fecha 07/01/2022, conforme Comprobante de Documentación Digital que tengo a la vista, modificar las cláusulas Primera, Tercera y Octava del contrato de Sociedad de Responsabilidad Limitada que los vincula y que se encuentra inscripto en el Registro Público, Protocolo de Contratos y Disoluciones bajo la Matrícula N° 23248-B, a fin de salvar las observaciones que efectuara la Superintendencia de Seguros de la Nación al

contrato societario, y la Inspección de Personas Jurídicas, quedando las mismas redactadas en los siguientes términos: DENOMINACIÓN PRIMERO: La sociedad se denominará "ORGANIZACIÓN PUCCINI SOCIEDAD DE PRODUCTORES ASESORES DE SEGUROS S.R.L.," tendrá su domicilio legal en calle Italia N° 494 de la Ciudad de Corral de Bustos, Dpto. Marcos Juárez, Pcia. de Córdoba. OBJETO TERCERO: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia la actividad de intermediación promoviendo la concertación de contratos de seguros asesorando a asegurados y asegurables. La sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones y ejercer todos los actos relacionados con el objeto social. FACULTADES GENERALES OCTAVO: Para los fines sociales, los socios en calidad de gerentes podrán: a) Operar en toda clase de bancos, sean oficiales o privados y/o cualquier otra entidad financiera o de cualquier índole, b) Otorgar poderes generales y especiales a favor de cualquiera de los socios o terceras personas para representarlas en todos los asuntos judiciales y/o administrativos de cualquier fuero o jurisdicción que ellos fueren c) Tomar dinero en préstamo, garantizando o no derechos reales con fianzas personales, adquirir o ceder créditos, derechos y acciones, permutar, dar y recibir en pago, cobrar y recibir, efectuar pagos, transacciones y celebrar o rescindir contratos de locación y de cualquier otra naturaleza. Que se mantienen en todos sus términos las cláusulas que no fueron objeto de modificación. Se firman dos ejemplares de un mismo tenor y a un sólo efecto en el lugar y fecha ut supra indicados.

1 día - N° 359408 - \$ 2354,50 - 14/01/2022 - BOE

#### MONTE BUEY

##### AGROBUEY INSUMOS S.R.L.

CESION DE CUOTAS AGROBUEY INSUMOS S.R.L. - Por Contrato de Cesión de Cuotas de fecha 30/06/2020, la Sra. Fany Noemí MONTEVERDE, D.N.I. N° 17.910.169, cede y transfiere la cantidad de DIEZ (10) cuotas de capital social de valor nominal pesos cien (\$100) cada una, de la sociedad denominada "AGROBUEY INSUMOS S.R.L.," a favor del Sr. Fernando Norberto TURLETTI, D.N.I. N° 23.160.191. A raíz de esta cesión, se modifican las cláusulas QUINTA y SEXTA del Contrato de la misma sociedad que quedan redactadas de la siguiente manera: "QUINTA: el capital social está fijado en la suma de PESOS DIEZ MIL (\$10.000) dividido en cien (100) cuotas de \$100 cada una, representado de la siguiente manera: 1) el Sr. CESAR CARLOS

CAMPAGNA, es titular de cincuenta (50) cuotas de capital que representan la suma de PESOS CINCO MIL (\$5.000). 2) La Sra. SONIA EDITH PICA, es titular de veinte (20) cuotas de capital que representan la suma de PESOS DOS MIL (\$2.000). 3) La Sra. FANY NOEMI MONTEVERDE, es titular de veinte (20) cuotas de capital que representan la suma de PESOS DOS MIL (\$2.000); y 4) el Sr. FERNANDO NORBERTO TURLETTI, es titular de diez (10) cuotas de capital que representan la suma de PESOS UN MIL (\$1.000)." "SEXTA: La administración de la sociedad estará a cargo de los socios CESAR CARLOS CAMPAGNA, FANY NOEMI MONTEVERDE, SONIA EDITH PICA y FERNANDO NORBERTO TURLETTI, a quienes en este acto se acuerda designar gerentes con el uso de su firma individual en forma indistinta para todos los actos sociales, debiendo insertarla y a continuación determinar la condición de su cargo bajo la denominación de AGROBUEY INSUMOS S.R.L.. En tal carácter, los Socios Gerentes, tienen todos las facultades para realizar actos y contratos tendientes al cumplimiento del objetivo social. Los socios gerentes no podrán usar la firma social en fianzas, garantías o como codeudores solidarios en actos ajenos a los negocios sociales, asimismo no podrán enajenar bienes muebles o inmuebles, otorgar hipotecas, prendas, warrants, salvo consentimiento y con la firma conjunta de los restantes socios. Los Gerentes designados podrán ser remunerados en sus funciones, de acuerdo con lo que establezca la asamblea, con cargo a gastos o resultados o ambos a la vez en el ejercicio que corresponda. Que, a su vez, los Socios Gerentes pueden realizar actos de venta y/o enajenación de granos de cualquier tipo y/o naturaleza y/o efectuar las operaciones que derivado de ello se estimen pertinentes, con las modalidades correspondientes tanto en la Bolsa de Comercio de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe y/o en las Bosas de Comercio de cualquier otro punto del país."

1 día - N° 359457 - \$ 1842,25 - 14/01/2022 - BOE

#### OTG S.A.S.

##### CAMBIO DE SEDE SOCIAL, ELECCIÓN DE AUTORIDADES Y REFORMA DE ESTATUTO

Por Acta de Reunión de Socios N° 3 de fecha 31/12/2021, se resolvió: 1) Cambiar la sede social a Av. Colon 821, Planta Baja, de la ciudad de Córdoba, Departamento Capital, de la Provincia de Córdoba, República Argentina. 2) Elegir al señor Juan Pablo Moreno, DNI N° 38.413.372, como Administrador Titular y al señor Marcos

Jose Novelli, DNI N° 25.455.746, como Administrador Suplente. 3) Reformar el Artículo 7 del Estatuto Social que queda redactado de la siguiente manera: "ARTICULO 7: La administración de la sociedad estará a cargo de una Administración compuesta por el número de integrantes que fije la Asamblea entre un mínimo de uno y un máximo de cinco, quienes en el desempeño de sus funciones y actuando en forma individual o colegiada según el caso, tienen todas las facultades para realizar los actos y contratos tendientes al cumplimiento del objeto social y durarán en sus cargos mientras no sean removidos por justa causa. La Asamblea podrá designar mayor, menor o igual número de suplentes con el fin de llenar las vacantes que pudieran producirse." 4) Reformar el Artículo 8 del Estatuto Social que queda redactado de la siguiente manera: "ARTICULO 8: La representación y uso de la firma social estará a cargo de la administración de la sociedad. Si la administración fuera plural, los administradores la representarán en forma indistinta."

1 día - N° 359608 - \$ 1706 - 14/01/2022 - BOE

#### MONTE BUEY

##### FERTI BUEY S.R.L.

CESION DE CUOTAS FERTI BUEY S.R.L. - Por Contrato de Cesión de Cuotas de fecha 30/06/2020, la Sra. Fany Noemí MONTEVERDE, D.N.I. N° 17.910.169, cede y transfiere la cantidad de DOSCIENTAS (200) cuotas de capital social de valor nominal pesos diez (\$10) cada una, de la sociedad denominada "FERTI BUEY S.R.L.," a favor del Sr. Fernando Norberto TURLETTI, D.N.I. N° 23.160.191. A raíz de esta cesión, se modifican las cláusulas QUINTA y SEXTA del Contrato de la misma sociedad que quedan redactadas de la siguiente manera: CLAUSULA QUINTA: "quedando el capital social fijado en la suma de PESOS VEINTE MIL (\$20.000) dividido en 2000 cuotas de \$10.- cada una, que queda dividido de la siguiente manera: 1) el Sr. CESAR CARLOS CAMPAGNA, la cantidad de MIL (1000) cuotas de capital, que representan la suma de PESOS DIEZ MIL (\$10.000). 2) La Sra. FANY NOEMI MONTEVERDE, la cantidad de CUATROCIENTAS (400) cuotas de capital, que representan la suma de PESOS CUATRO MIL (\$4.000); 3) La Sra. SONIA EDITH PICA, la cantidad de CUATROCIENTAS (400) cuotas de capital, que representan la suma de PESOS CUATRO MIL (\$4.000) y 4) y el Sr. FERNANDO NORBERTO TURLETTI, la cantidad de DOSCIENTAS (200) cuotas de capital que representan la suma de PESOS DOS MIL (\$2.000)."

“SEXTA: La administración de la sociedad estará a cargo de los socios CESAR CARLOS CAMPAGNA, FANY NOEMI MONTEVERDE, SONIA EDITH PICA y FERNANDO NORBERTO TURLETTI, a quienes en este acto se acuerda designar gerentes con el uso de su firma individual en forma indistinta para todos los actos sociales, debiendo insertarla y a continuación determinar la condición de su cargo bajo la denominación de FERTI BUEY S.R.L.. En tal carácter, los SOCIOS GERENTES, tienen todos, las facultades para realizar actos y contratos tendientes al cumplimiento del objetivo social. Los SOCIOS GERENTES no podrán usar la firma social en fianzas, garantías o como codeudores solidarios en actos ajenos a los negocios sociales, asimismo no podrán enajenar bienes muebles o inmuebles, otorgar hipotecas, prendas, warrants, salvo consentimiento y con la firma conjunta de los restantes socios. Los GERENTES designados podrán ser remunerados en sus funciones, de acuerdo con lo que establezca la asamblea, con cargo a gastos o resultados o ambos a la vez en el ejercicio que corresponda. Que, a su vez, los SOCIOS GERENTES pueden realizar actos de venta y/o enajenación de cereal de cualquier tipo y/o naturaleza y/o efectuar las operaciones que derivado de ello se estimen pertinentes, con las modalidades correspondientes tanto en la Bolsa de Comercio de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe y/o en las Bosas de Comercio de cualquier otro punto del país.”-

1 día - N° 359461 - \$ 1865,50 - 14/01/2022 - BOE

#### BELL VILLE

#### COOP. DE EMPRENDIMIENTOS MULTIPLES SUDECOR LITORAL LTDA.

La Cooperativa tiene domicilio en calle Córdoba 399 de Bell Ville, está inscripta en el I.N.A.E.S. con matrícula N° 8936 y su Objeto Social es Múltiple. Las principales actividades que desarrolla en la actualidad son: Telefonía Básica, Televisión, Internet, Alarmas por Monitoreo y Financiera. El Capital Social, según el último balance aprobado al 30/06/2021 es de \$14.536.855 y el Patrimonio Neto es de \$2.049.662.617. La Asamblea General Ordinaria del 28 de Diciembre de 2021 autorizó un Programa de Emisión de Obligaciones Negociables Simples (no convertibles en acciones) por un monto de hasta \$75.000.000 y u\$s7.000.000. En Programas Globales anteriores se aprobaron emisiones de Obligaciones Negociables por la suma de \$5.000.000 y u\$s1.000.000, en el año 2004, \$10.000.000 y u\$s2.000.000, en el año 2006 y \$15.000.000 y u\$s5.000.000 en 2008, más una ampliación de u\$s1.000.000 en

2009. En 2010 se autorizaron programas por \$25.000.000 y u\$s10.000.000, más una ampliación de \$5.000.000 y u\$s3.000.000, en 2012, En 2014 y 2016, los programas aprobados fueron de \$75.000.000 y u\$s5.000.000, cada uno. El Consejo de Administración resolvió una emisión parcial, con las siguientes condiciones: Emisión de Títulos Clase “CA” - 15ª Serie por un monto de u\$s500.000. Emisor Coop. de E. M. Sudecor Litoral Ltda. Agente de Registro y Pago: Coop. de E. M. Sudecor Litoral Ltda. Legislación Vigente Ley 23.576 y sus modificaciones. Moneda de Emisión: Dólares Estadounidenses. Carácter de la Emisión: Privada, sin oferta pública. Garantía: Común, sobre la totalidad de su Patrimonio. Clase: “CA” Serie: 15ª. Fecha de Emisión: 17 de Enero de 2022. Período de colocación: Vencimiento, 28 de Febrero de 2022. Valor Nominal: u\$s1.000. Títulos: Representan a las O.N. Son nominativos transferibles, e impresos por valor de: 1 ON (u\$s1.000); 5 ON (u\$s5.000), 10 ON (u\$s10.000) y 50 ON (u\$s50.000) cada uno. Precio de Emisión (valor técnico): el Valor Nominal más los intereses devengados. Forma de los Títulos: serán emitidos en forma de láminas. Transmisión: por cesión, con notificación previa fehaciente al emisor. Plazo: trescientos sesenta y cuatro días. Fecha de Vencimiento: 16 de Enero de 2023. Amortización: 100% del valor nominal, al vencimiento. Interés: 5% nominal anual, sobre una base de 360 días. Pago de Intereses: 4 Pagos Trimestrales (91 días): 18/04/2022, 18/07/2022, 17/10/2022 y 16/01/2023; Lugar de Pago: Domicilios de la Cooperativa. Jurisdicción: Tribunales Ordinarios de Bell Ville (Cba.). Acción Ejecutiva: Los Títulos otorgan la vía ejecutiva conforme a lo establecido en el artículo 29 de la Ley 23.576. Rescate Anticipado por el Emisor: En cualquier momento, al valor técnico. Forma de Integración: Contado, al momento de la suscripción.-

1 día - N° 359463 - \$ 1957 - 14/01/2022 - BOE

#### BELL VILLE

#### COOP. DE EMPRENDIMIENTOS MULTIPLES SUDECOR LITORAL LTDA.

La Cooperativa tiene domicilio en calle Córdoba 399 de Bell Ville, está inscripta en el I.N.A.E.S. con matrícula N° 8936 y su Objeto Social es Múltiple. Las principales actividades que desarrolla en la actualidad son: Telefonía Básica, Televisión, Internet, Alarmas por Monitoreo y Financiera. El Capital Social, según el último balance aprobado al 30/06/2020 es de \$14.536.855 y el Patrimonio Neto es de \$2.049.662.617. La Asamblea General Ordinaria del 28 de Diciembre de 2021 autorizó un Programa de Emisión de Obligaciones Nego-

ciables Simples (no convertibles en acciones) por un monto de hasta \$75.000.000 y u\$s7.000.000. En Programas Globales anteriores se aprobaron emisiones de Obligaciones Negociables por la suma de \$5.000.000 y u\$s1.000.000, en el año 2004, \$10.000.000 y u\$s2.000.000, en el año 2006 y \$15.000.000 y u\$s5.000.000 en 2008, más una ampliación de u\$s1.000.000 en 2009. En 2010 se autorizaron programas por \$25.000.000 y u\$s10.000.000, más una ampliación de \$5.000.000 y u\$s3.000.000, en 2012, En 2014 y 2016, los programas aprobados fueron de \$75.000.000 y u\$s5.000.000, cada uno. El Consejo de Administración resolvió una emisión parcial, con las siguientes condiciones: Emisión de Títulos Clase “AJ” - 27ª Serie por un monto de u\$s200.000. Emisor Coop. de E. M. Sudecor Litoral Ltda. Agente de Registro y Pago: Coop. de E. M. Sudecor Litoral Ltda. Legislación Vigente Ley 23.576 y sus modificaciones. Moneda de Emisión: Dólares Estadounidenses. Carácter de la Emisión: Privada, sin oferta pública. Garantía: Común, sobre la totalidad de su Patrimonio. Clase: “AJ” Serie: 27ª. Fecha de Emisión: 17 de Enero de 2022. Período de colocación: Vencimiento, 28 de Febrero de 2022. Valor Nominal: u\$s1.000. Títulos: Representan a las O.N. Son nominativos transferibles, e impresos por valor de: 1 ON (u\$s1.000); 5 ON (u\$s5.000), 10 ON (u\$s10.000) y 50 ON (u\$s50.000) cada uno. Precio de Emisión (valor técnico): el Valor Nominal más los intereses devengados. Forma de los Títulos: serán emitidos en forma de láminas. Transmisión: por cesión, con notificación previa fehaciente al emisor. Plazo: doscientos setenta y tres días. Fecha de Vencimiento: 17 de Octubre de 2022. Amortización: 100% del valor nominal, al vencimiento. Interés: 4% nominal anual, sobre una base de 360 días. Pago de Intereses: 3 Pagos Trimestrales (91 días): 18/04/2022, 18/07/2022 y 17/10/2022; Lugar de Pago: Domicilios de la Cooperativa. Jurisdicción: Tribunales Ordinarios de Bell Ville (Cba.). Acción Ejecutiva: Los Títulos otorgan la vía ejecutiva conforme a lo establecido en el artículo 29 de la Ley 23.576. Rescate Anticipado por el Emisor: En cualquier momento, al valor técnico. Forma de Integración: Contado, al momento de la suscripción.-

1 día - N° 359465 - \$ 1947,25 - 14/01/2022 - BOE

#### BELL VILLE

#### COOP. DE EMPRENDIMIENTOS MULTIPLES SUDECOR LITORAL LTDA.

La Cooperativa tiene domicilio en calle Córdoba 399 de Bell Ville, está inscripta en el I.N.A.E.S. con matrícula N° 8936 y su Objeto

Social es Múltiple. Las principales actividades que desarrolla en la actualidad son: Telefonía Básica, Televisión, Internet, Alarmas por Monitoreo y Financiera. El Capital Social, según el último balance aprobado al 30/06/2020 es de \$14.536.855 y el Patrimonio Neto es de \$2.049.662.617. La Asamblea General Ordinaria del 28 de Diciembre de 2021 autorizó un Programa de Emisión de Obligaciones Negociables Simples (no convertibles en acciones) por un monto de hasta \$75.000.000 y u\$s7.000.000. En Programas Globales anteriores se aprobaron emisiones de Obligaciones Negociables por la suma de \$5.000.000 y u\$s1.000.000, en el año 2004, \$10.000.000 y u\$s2.000.000, en el año 2006 y \$15.000.000 y u\$s5.000.000 en 2008, más una ampliación de u\$s1.000.000 en 2009. En 2010 se autorizaron programas por \$25.000.000 y u\$s10.000.000, más una ampliación de \$5.000.000 y u\$s3.000.000, en 2012, En 2014 y 2016, los programas aprobados fueron de \$75.000.000 y u\$s5.000.000, cada uno. El Consejo de Administración resolvió una emisión parcial, con las siguientes condiciones: Emisión de Títulos Clase "AI" - 36ª Serie por un monto de u\$s200.000. Emisor Coop. de E. M. Sudedor Litoral Ltda. Agente de Registro y Pago: Coop. de E. M. Sudedor Litoral Ltda. Legislación Vigente Ley 23.576 y sus modificaciones. Moneda de Emisión: Dólares Estadounidenses. Carácter de la Emisión: Privada, sin oferta pública. Garantía: Común, sobre la totalidad de su Patrimonio. Clase: "AI" Serie: 36ª. Fecha de Emisión: 17 de Enero de 2022. Período de colocación: Vencimiento, 28 de Febrero de 2022. Valor Nominal: u\$s1.000. Títulos: Representan a las O.N. Son nominativos transferibles, e impresos por valor de: 1 ON (u\$s1.000); 5 ON (u\$s5.000), 10 ON (u\$s10.000) y 50 ON (u\$s50.000) cada uno. Precio de Emisión (valor técnico): el Valor Nominal más los intereses devengados. Forma de los Títulos: serán emitidos en forma de láminas. Transmisión: por cesión, con notificación previa fehaciente al emisor. Plazo: ciento ochenta y dos días. Fecha de Vencimiento: 18 de Julio de 2022. Amortización: 100% del valor nominal, al vencimiento. Interés: 3% nominal anual, sobre una base de 360 días. Pago de Intereses: 2 Pagos Trimestrales (91 días): 18-04-2022 y 18-07-2022; Lugar de Pago: Domicilios de la Cooperativa. Jurisdicción: Tribunales Ordinarios de Bell Ville (Cba.). Acción Ejecutiva: Los Títulos otorgan la vía ejecutiva conforme a lo establecido en el artículo 29 de la Ley 23.576. Rescate Anticipado por el Emisor: En cualquier momento, al valor técnico. Forma de Integración: Contado, al momento de la suscripción.-

1 día - N° 359467 - \$ 1933 - 14/01/2022 - BOE

## VILLA CARLOS PAZ

### STRH S.A.

OBJETODE LA PUBLICACION: CONSTITUCION. Fecha: 28/12/2021 Acta constitutiva. SOCIOS: HERIBERTO ATILIO SANCHEZ, D.N.I. N° 17.679.350, CUIT / CUIL N° 20-17679350-4, nacido el día 26/05/1966, estado civil divorciado/a, nacionalidad Argentina, de profesión Comerciante, con domicilio real en Calle Cerro Blanco 20, piso 3, departamento 10, de la ciudad de Villa Carlos Paz, Departamento Punilla, de la Provincia de Córdoba, Argentina, por derecho propio 2) MAYRA ROCIO SANCHEZ, D.N.I. N° 40.836.548, CUIT / CUIL N° 27-40836548-7, nacido el día 10/07/1998, estado civil soltero/a, nacionalidad Argentina, de profesión Comerciante, con domicilio real en Calle Doctor Juan Bautista Justo 540, de la ciudad de Córdoba, Departamento Capital, de la Provincia de Córdoba, Argentina. DENOMINACION: STRH S.A. Sede y Domicilio: Calle Cerro Blanco 20, piso 3, departamento 10, de la ciudad de Villa Carlos Paz, Departamento Punilla, de la Provincia de Córdoba, República Argentina.. PLAZO: 90 años a partir de fecha del acta de OBJETO: tendrá por objeto la: 1- ACTIVIDAD GASTRONOMICA HOTELERA: A) Prestación del servicio de expendio de comidas y bebidas en Restaurantes, bares, confiterías, pizzerías, cafeterías, casas de té, salones de fiestas, proveedurías, congresos y servicio de catering, también la explotación de establecimientos para espectáculos públicos, boliches bailables, recitales, lugares de entretenimientos y fiestas privadas. B) Servicio de alojamiento de personas en hoteles, hosterías, cabañas, posadas, explotación de centros recreativos y deportivos, campamentos, camping. 2- INMOBILIARIA: La realización de operaciones inmobiliarias, compra, venta, permuta, locación, arrendamiento, leasing o cualquier otro acto jurídico, a título oneroso o gratuito, de inmuebles, edificios, terrenos, lotes, colonizaciones, urbanizaciones, ya sea por el sistema de propiedad individual, horizontal o cualquier otro régimen que autorice la legislación vigente o futura, y que no contrarié las normas del corretaje inmobiliario. 3- COMERCIALIZACION: La venta por mayor y menor de productos alimenticios de todo tipo en supermercados, despensas, kioscos. 4- Financieras: Las operaciones financieras necesarias para el cumplimiento de su objeto, excepto las operaciones comprendidas por la Ley de Entidades Financieras. A tal fin la sociedad podrá adquirir, transferir, gravar bienes muebles e inmuebles de todo tipo, constituyendo

prendas o hipotecas sobre los mismos y cualquier otra clase de garantías a favor de instituciones bancarias privadas y oficiales. A tales fines, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones, con las limitaciones impuestas por las leyes y el presente estatuto. CAPITAL: El capital social es de pesos Ciento Cincuenta Mil (\$150.000,00), representado por Ciento Cincuenta (150) acciones, de pesos Mil (\$1.000,00) valor nominal cada una, ordinarias, nominativas, no endosables, de la clase "B" y con derecho a un voto por acción, que se suscriben conforme al siguiente detalle: 1) HERIBERTO ATILIO SANCHEZ, suscribe la cantidad de Cien (100) acciones, por un total de pesos Cien Mil (\$100.000) 2) MAYRA ROCIO SANCHEZ, suscribe la cantidad de Cincuenta (50) acciones, por un total de pesos Cincuenta Mil (\$50.000) El capital suscrito se integra en dinero en efectivo, el veinticinco por ciento en este acto, obligándose los/las accionistas a integrar el saldo dentro de los dos años desde la inscripción de la sociedad en el Registro Público, a solo requerimiento del Directorio. ADMINISTRACION: La administración de la sociedad estará a cargo de un directorio compuesto por el número de integrantes que fije la asamblea ordinaria entre un mínimo de uno y un máximo de cinco, quienes duran en su cargo por el término de tres ejercicios. La asamblea podrá designar mayor, menor o igual número de suplentes por el mismo término, con el fin de llenar las vacantes que pudieran producirse siguiendo el orden de su elección. En caso de elegirse directorio plural, en su primera reunión deberán designar presidente/a y vicepresidente/a, si correspondiere, y quien actuará en su reemplazo en caso de ausencia o impedimento. El directorio funciona con la presencia de la mayoría absoluta de sus integrantes y resuelve por mayoría de votos presentes. La presidencia tiene doble voto en caso de empate. La asamblea fija la remuneración del directorio de conformidad con el art. 261 de la Ley 19.550. Mientras la sociedad prescindir de la sindicatura, la elección de suplentes es obligatoria. DESIGNACION DE AUTORIDADES: integran el directorio de la sociedad en calidad de PRESIDENTE al Sr. HERIBERTO ATILIO SANCHEZ, D.N.I. 17.679.350, y como DIRECTOR SUPLENTE a la Sra. MAYRA ROCIO SANCHEZ D.N.I. 40.836.548. REPRESENTACION Y USO DE LA FIRMA SOCIAL: La representación legal de la sociedad, inclusive el uso de la firma social, estará a cargo del/la presidente/a, y en su caso de quien legalmente lo/a sustituya FISCALIZACION: La sociedad prescinde de la Sindicatura, atento a no estar alcanzada por ninguno de los supuestos previsto por el art. 299 de la Ley

19.550, adquiriendo los/las accionistas las facultades de contralor del art. 55 de la Ley 19.550. EJERCICIO SOCIAL: cierra el 31 de diciembre de cada año.

1 día - N° 359495 - \$ 3811 - 14/01/2022 - BOE

#### **INGENIA GRUPO CONSULTOR S.A.- ELECCIÓN DE AUTORIDADES**

De acuerdo a lo resuelto por unanimidad en Acta de Asamblea Ordinaria N°29 de fecha 10/01/2022, se procedió a la elección de Directores titulares y suplentes y a la distribución de los cargos del Directorio, quedando el Directorio constituido de la siguiente manera: DIRECTOR TITULAR PRESIDENTE: Mario Fabián Baralle, D.N.I. N° 22.561.152; DIRECTOR TITULAR VICEPRESIDENTE: Mario Oscar Baralle, L.E. N° 7.969.920 y DIRECTORA SUPLENTE: Brígida Inés Andersen, D.N.I. N°: 24.991.488. Todos electos por tres ejercicios.

1 día - N° 359523 - \$ 659,60 - 14/01/2022 - BOE

#### **INGENIERIA INTEGRAL ARGENTINA S.A.- ELECCIÓN DE AUTORIDADES**

De acuerdo a lo resuelto por unanimidad en Acta de Asamblea Ordinaria N°17 de fecha 13/10/2021, se procedió a la determinación y elección de Directores titulares y suplentes y a la distribución de cargos del Directorio, quedando el Directorio constituido de la siguiente manera: DIRECTOR TITULAR PRESIDENTE: Mario Oscar Baralle, L.E. N° 7.969.920; DIRECTOR TITULAR VICEPRESIDENTE: Mario Fabián Baralle, D.N.I. N° 22.561.152 y DIRECTOR SUPLENTE: Brígida Inés Andersen D.N.I. N° 24.991.488. Todos electos por tres ejercicios.

1 día - N° 359526 - \$ 681,20 - 14/01/2022 - BOE

#### **TICINO**

#### **REYUNOS S.A.**

Por Acta de Asamblea General Extraordinaria y Ordinaria Ratificativa Rectificativa Unánime N°58 de REYUNOS S.A., del pasado 30/12/2021, se resolvió:1. Ratificación de lo resuelto por la Asamblea General Extraordinaria y Ordinaria N°54 del 7/1/ 2021, en los apartados Primero y Tercero del Orden del Día convocado.2. Rectificación de apartado Segundo del Orden del Día del acta de Asamblea General Extraordinaria y Ordinaria N°54 del 7/1/2021, ya que, por un error involuntario, se ha consignado de manera errónea el monto de la capitalización de resultados no asignados, siendo el correcto la suma de pesos cuatrocientos noventa y nueve mil novecien-

tos noventa y nueve con novecientos sesenta y cinco centavos (\$499.999,965).3. Rectificación de apartado Cuarto del Orden del Día del acta de Asamblea General Extraordinaria y Ordinaria N°54 del 7/1/2021, ya que, se consignó de manera errónea el número de Documento Nacional de Identidad de la directora Paola Vanesa Acastello, siendo el correcto 26.380.703.

1 día - N° 359587 - \$ 1216,40 - 14/01/2022 - BOE

#### **LAS ACEQUIAS**

#### **MANSAL SAS**

TRANSFORMACIÓN Acta de transformación de fecha 07/01/22 conforme lo establecido por el artículo 77 LGS. Socios:1) SALUM DANIEL, D.N.I N° 6.653.606, CUIT N° 20-06653606-9, nacido el día 21 de Febrero 1945, estado civil casado, nacionalidad Argentina, de profesión agropecuario, con domicilio real en Belgrano N° 290, de la Localidad Las Acequias, Departamento Río Cuarto, Provincia de Córdoba, Republica Argentina; y 2) SALUM CARLOS DANIEL D.N.I N° 28.627.762, CUIT N° 20-28627762-5, nacido el día 3 de Abril de 1981, estado civil soltero, nacionalidad Argentina, sexo masculino, de profesión agropecuario, con domicilio real Belgrano N°268, de la Localidad de Las Acequias, Departamento Río Cuarto, Provincia de Córdoba, Republica Argentina. Denominación social anterior: "MANSAL S.A" Denominación social adoptada: "MANSAL S.A.S" Sede: Belgrano N° 290, de la Localidad Las Acequias, Departamento Río Cuarto, Provincia de Córdoba, República Argentina. Duración: La duración de la sociedad se establece en 30 años, contados desde la fecha del acta de transformación. Objeto: 1) Construcción de todo tipo de obras, públicas o privadas, edificios, viviendas, locales comerciales y plantas industriales; realizar refacciones, remodelaciones, instalaciones, trabajos de albañilería y/o cualquier trabajo de la construcción. 2) Transporte nacional o internacional de cargas en general, ya sea por vía terrestre, aérea o marítima, con medios de transporte propios o de terceros, pudiendo realizar todo lo inherente a su logística. 3) Compraventa y permuta, explotación, arrendamientos y administración de bienes inmuebles, urbanos y rurales y la realización de operaciones de propiedad horizontal. 4) Realizar toda clase de operaciones financieras por todos los medios autorizados por la legislación vigente. Se exceptúan las operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financiera. 5) Realizar la explotación directa por si o por terceros en establecimientos rurales, ganaderos, agrícolas, avícolas, frutícolas, vitivinícolas, forestales, cría,

venta y cruce de ganado, explotación de tambos, cultivos, compra, venta y acopio de cereales. 6) Elaboración, producción, transformación y comercialización de productos y subproductos alimenticios de todo tipo, expendio de todo tipo de bebidas, explotación de servicio de catering, de concesiones gastronómicas, bares, restaurantes, comedores, organización y logística en eventos sociales. 7) Creación, producción, elaboración, transformación, desarrollo, reparación, implementación, servicio técnico, consultoría, comercialización, distribución, importación y exportación de softwares, equipos informáticos, eléctricos y electrónicos. 8) Comercialización y prestación de servicios de telecomunicaciones en todas sus formas, quedando excluido el servicio de telefonía fija. 9) Producción, organización y explotación de espectáculos públicos y privados, teatrales, musicales, coreográficos, desfiles, exposiciones, ferias, conciertos musicales, recitales, y eventos sociales. 10) Explotación de agencia de viajes y turismo, pudiendo realizar reservas y ventas de pasajes, terrestres, aéreos, marítimos, nacionales o internacionales; organización, reserva y ventas de excursiones, reservas de hotelería, reserva, organización y ventas de charters y traslados, dentro y fuera del país de contingentes. 11) Organización, administración, gerenciamiento y explotación de centros médicos asistenciales, con atención polivalente e integral de medicina, atención clínica, terapéutica y quirúrgica, con o sin internación y demás actividades relacionadas a la salud y servicios de atención médica. 12) Constituir, instalar y comercializar editoriales y gráficas en cualquier soporte. 13) Instalación y explotación de establecimientos destinados a la industrialización, fabricación y elaboración de las materias primas, productos y subproductos relacionados directamente con su objeto social. 14) Importación y exportación de bienes y servicios. 15) Actuar como fiduciante, fiduciaria, beneficiaria, fideicomisaria, por cuenta propia o por cuenta de terceros y/o asociada a terceros, en todo tipo de emprendimientos. A tales fines, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones, con las limitaciones impuestas por las leyes y el presente instrumento. Capital: El capital social es de pesos cincuenta mil (\$50.000,00), representado por Cincuenta (50) acciones de pesos Mil (\$1.000,00) valor nominal cada una, ordinarias, nominativas, no endosables de la clase "A" y con derecho a cinco votos por acción. El capital social puede ser aumentado conforme lo previsto por el art. 44 de la ley 27.349; No ingresa ni recede ningún socio. Suscripción: 1) SALUM CARLOS DANIEL, suscribe la cantidad de Cuarenta Y Siete (47)

acciones, por un total de pesos Cuarenta y Siete Mil (\$47.000,00). 2) SALUM DANIEL, suscribe la cantidad de Tres (3) acciones, por un total de pesos Tres Mil (\$3.000,00) Administración: La administración estará a cargo de SALUM CARLOS DANIEL D.N.I N° 28.627.762 que reviste el carácter de administrador titular. SALUM DANIEL D.N.I N° 6.653.606 en carácter de administrador suplente, durarán en su cargo mientras no sean removidos por justa causa. Representación - uso de la firma: La representación y uso de la firma social estará a cargo de SALUM CARLOS DANIEL D.N.I N° 28.627.762, durará en su cargo mientras no sea removido por justa causa. Fiscalización: La sociedad prescinde del órgano de fiscalización, adquiriendo los accionistas las facultades de contralor conforme al art. 55 Ley 19550. Ejercicio social: 31/12.

1 día - N° 359602 - \$ 6729,20 - 14/01/2022 - BOE

#### LAS ACEQUIAS

#### TODO CAMPO SRL

**CESIÓN DE CUOTAS MODIFICACIÓN** Por acta de Reunión de Socios de fecha 6/1/22 se aprueba la transferencia de cuotas sociales, materializada por cesión de cuotas de fecha 20/12/21, mediante el cual los Sres cedentes, Daniel Salum, argentino, D.N.I.: 6.653.606, C.U.I.T.: 20.06653606.9, comerciante, casado, domiciliado en calle Belgrano N.º 290, Las Acequias, Provincia de Córdoba; Ana María del Valle Manzur, argentina, D.N.I.: 6.299.439, ama de casa, casada, domiciliada en calle Belgrano N.º 290, Las Acequias, Provincia de Córdoba, ceden la totalidad de su participación social en TODO CAMPO S.R.L., C.U.I.T. N.º 30-64227476-3, es decir, TRES MIL (3000) cuotas sociales que representan el ciento por ciento (100%) del capital social a los cesionarios, distribuidas de la siguiente forma: al Sr. Carlos Daniel Salum, argentino, D.N.I.: 28.627.762, C.U.I.T.: 20.28627762.5, comerciante, soltero, domiciliado en calle Belgrano N.º 268, Las Acequias, Provincia de Córdoba, DOS MIL DOSCIENTAS CINCUENTA (2250) cuotas sociales y a la Sra. Adela María Salum, D.N.I.: 25.078.106, C.U.I.T.: 27.25078106.2, arquitecta, soltera, domiciliada en calle Belgrano S/N, Las Acequias, Provincia de Córdoba, SETECIENTOS CINCUENTA (750) cuotas sociales. Seguidamente, se resolvió la modificación del Contrato Social en base a la cesión de las cuotas realizada modificando la cláusula CUARTA que quedará redactada como sigue: "ARTICULO 4º: El capital social se establece en la suma de PESOS TREINTA MIL (\$30.000), representado en tres mil (3000) cuo-

tas sociales de un valor nominal de pesos diez (10) cada una, que han sido totalmente suscriptas e integradas por los socios en los siguientes montos y proporciones: a.- El socio Carlos Daniel Salum, la cantidad de dos mil doscientas cincuenta (2250) cuotas sociales de pesos diez (\$10) de valor nominal cada una, por un total de pesos veintidos mil quinientos (\$22.500), b.- La socia Adela María Salum la cantidad de setecientos cincuenta (750) cuotas sociales de pesos diez (\$10) de valor nominal cada una, por un total de pesos siete mil quinientos (\$7.500)."

1 día - N° 359603 - \$ 2532,80 - 14/01/2022 - BOE

#### INFORMÁTICA COLÓN S.A.S.

Constitución de fecha 10/01/2022. Socios: 1) DIEGO VICTOR BENAGLIA, D.N.I. N° 24312169, CUIT/CUIL N° 20243121699, nacido/a el día 18/11/1974, estado civil casado/a, nacionalidad Argentina, sexo MASCULINO, de profesión Comerciante, con domicilio real en Calle Osvaldo Conterno 3380, barrio René Favalaro, de la ciudad de Colonia Caroya, Departamento Colon, de la Provincia de Cordoba, República Argentina Denominación: INFORMÁTICA COLÓN S.A.S. Sede: Calle Osvaldo Conterno 3380, barrio Rene Favalaro, de la ciudad de Colonia Caroya, Departamento Colon, de la Provincia de Córdoba, República Argentina. Duración: 99 años contados desde la fecha del Instrumento Constitutivo. Objeto social: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia y/o de terceros, o asociadas a terceros en el país o en el extranjero, las siguientes actividades: 1) Construcción de todo tipo de obras, públicas o privadas, edificios, viviendas, locales comerciales y plantas industriales; realizar refacciones, remodelaciones, instalaciones, trabajos de albañilería y/o cualquier trabajo de la construcción. 2) Transporte nacional o internacional de cargas en general, ya sea por vía terrestre, aérea o marítima, con medios de transporte propios o de terceros, pudiendo realizar todo lo inherente a su logística. 3) Compra, venta y permuta, explotación, arrendamientos y administración de bienes inmuebles, urbanos y rurales y la realización de operaciones de propiedad horizontal. 4) Realizar toda clase de operaciones financieras por todos los medios autorizados por la legislación vigente. Se exceptúan las operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financiera. 5) Realizar la explotación directa por sí o por terceros en establecimientos rurales, ganaderos, agrícolas, avícolas, frutícolas, vitivinícolas, forestales, cría, venta y cruce de ganado, explotación de tambos, cultivos, compra, venta y acopio de cereales. 6) Elaboración, producción, transformación

y comercialización de productos y subproductos alimenticios de todo tipo, expendio de todo tipo de bebidas, explotación de servicio de catering, de concesiones gastronómicas, bares, restaurantes, comedores, organización y logística en eventos sociales. 7) Creación, producción, elaboración, transformación, desarrollo, reparación, implementación, servicio técnico, consultoría, comercialización, distribución, importación y exportación de softwares, equipos informáticos, eléctricos y electrónicos. 8) Producción, organización y explotación de espectáculos públicos y privados, teatrales, musicales, coreográficos, desfiles, exposiciones, ferias, conciertos musicales, recitales, y eventos sociales. 9) Explotación de agencia de viajes y turismo, pudiendo realizar reservas y ventas de pasajes, terrestres, aéreos, marítimos, nacionales o internacionales; organización, reserva y ventas de excursiones, reservas de hotelería, reserva, organización y ventas de charters y traslados, dentro y fuera del país de contingentes. 10) Organización, administración, gerenciamiento y explotación de centros médicos asistenciales, con atención polivalente e integral de medicina, atención clínica, terapéutica y quirúrgica, con o sin internación y demás actividades relacionadas a la salud y servicios de atención médica. 11) Constituir, instalar y comercializar editoriales y gráficas en cualquier soporte. 12) Instalación y explotación de establecimientos destinados a la industrialización, fabricación y elaboración de las materias primas, productos y subproductos relacionados directamente con su objeto social. 13) Importación y exportación de bienes y servicios. 14) Actuar como fiduciante, fiduciaria, beneficiaria, fideicomisaria, por cuenta propia o por cuenta de terceros y/o asociada a terceros, en todo tipo de emprendimientos.

A tales fines, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones, con las limitaciones impuestas por las leyes y el presente instrumento. Capital: El capital es de pesos Sesenta Y Cuatro Mil (64000) representado por 640 acciones de valor nominal Cien (100.00) pesos cada acción, ordinarias, nominativas, no endosables de clase B, con derecho a 1 voto. Suscripción: 1) DIEGO VICTOR BENAGLIA, suscribe la cantidad de 640 acciones. Administración: La administración de la sociedad estará a cargo del Sr. 1) DIEGO VICTOR BENAGLIA, D.N.I. N° 24312169 en el carácter de administrador titular. En el desempeño de sus funciones actuará de forma individual o colegiada según el caso. El Sr. 1) MONICA BEATRIZ VALENZUELA, D.N.I. N° 20439599 en el carácter de administrador suplente. Durarán en sus cargos mientras no sean removidos por



justa causa.Representación: la representación legal y uso de firma social, estará a cargo del Sr. DIEGO VICTOR BENAGLIA, D.N.I. N°24312169. Durará su cargo mientras no sea removido por justa causa.Fiscalización: La sociedad prescinde de la sindicatura.Ejercicio Social: 31/12

1 día - N° 359612 - s/c - 14/01/2022 - BOE

### CONSTRUCCIONES MEG S.A.S.

Constitución de fecha 03/01/2022.Socios: 1) LISETH ELBA RIVAS, D.N.I. N°42258812, CUIT/CUIL N° 23422588124, nacido/a el día 02/12/1999, estado civil soltero/a, nacionalidad Argentina, sexo FEMENINO, de profesión Comerciante, con domicilio real en Calle El Salvador 2149, barrio Santa Isabel 3ra Sección, de la ciudad de Cordoba, Departamento Capital, de la Provincia de Cordoba, República Argentina 2) MIGUEL GUSTAVO RIVAS, D.N.I. N°16099573, CUIT/CUIL N° 20160995735, nacido/a el día 13/08/1962, estado civil soltero/a, nacionalidad Argentina, sexo MASCULINO, de profesión Albañil, con domicilio real en Calle El Salvador 2149, barrio Santa Isabel 3ra Sección, de la ciudad de Cordoba, Departamento Capital, de la Provincia de Cordoba, República Argentina Denominación: CONSTRUCCIONES MEG S.A.S.Sede: Calle El Salvador 2149, barrio Santa Isabel 3ra Sección, de la ciudad de Cordoba, Departamento Capital, de la Provincia de Córdoba, República Argentina.Duración: 99 años contados desde la fecha del Instrumento Constitutivo.Objeto social: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia y/o de terceros, o asociadas a terceros en el país o en el extranjero, las siguientes actividades: 1) Construcción: de edificaciones en terrenos propios y/o ajenos, el diseño, la dirección, ejecución y administración de todo tipo de obras de ingeniería y/o arquitectura, sean civiles, metalúrgicas, viales, hidráulicas, eléctricas, urbanizaciones, loteos, plantas industriales y toda clase de inmuebles, obras y/o edificios, sea o no bajo el régimen de la ley 13.512 de propiedad horizontal, sea por contratación directa y/o por licitaciones públicas o privadas incluyendo la construcción y/o refacción total y/o parcial y/o demolición de inmuebles o edificios, quedando comprendidas todas las tareas complementarias como instalaciones sanitarias, de gas, eléctricas, cerramientos, pinturas, trabajos de albañilería, remodelaciones, refacciones y/o cualquier tipo de construcción. 2) Inmobiliarias: la compraventa de bienes inmuebles en general, la intermediación entre la compraventa y los arrendamientos de inmuebles en general, y el alquiler o arrendamiento de inmuebles. 3) Exportación e importación: de toda

clase de mercaderías, maquinarias, herramientas, útiles, materias primas, productos y frutos del país y del extranjero 4) Comerciales: adquisición, venta, producción, elaboración, montaje de bienes muebles, semovientes, maquinarias, mercaderías, herramientas, útiles, materias primas, materiales de construcción de todo tipo, baños químicos, obradores, productos de toda clase. Explotación de polirubro para la compra, venta, distribución, representación de golosinas, bebidas alcohólicas o no, galletitas, cigarrillos, artículos de librería, minicalculadoras, útiles escolares, artículos de juguetería, entretenimientos, juegos infantiles, materiales musicales, perfumes, jabones de tocador, y todo lo relacionado con la línea de cosmética; venta de tabaco y artículos para el fumador. 5) Gastronómica: Elaboración, producción, transformación y comercialización de productos y subproductos alimenticios de todo tipo, expendio de todo tipo de bebidas, explotación de servicios de catering, de concesiones gastronómicas, bares, restaurantes, comedores, organización y prestación de logística en eventos sociales. 6) Financiera: Realizar toda clase de operaciones financieras por todos los medios autorizados por la legislación vigente, mediante inversiones, aportes de capital a sociedades por acciones constituidas o a constituirse, para negocios presentes o futuros, dando o tomando dinero en préstamo para negocios con fondos propios, financiaciones y créditos en general con cualquier garantía prevista en la legislación vigente o sin ella, compraventa y administración de créditos, títulos o acciones, deventuras, valores mobiliarios y papeles de crédito en general, con cualquiera de los sistemas o modalidades creados o a crearse. Se exceptúan las operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financieras.

A tales fines, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones, con las limitaciones impuestas por las leyes y el presente instrumento.Capital: El capital es de pesos Sesenta Y Cuatro Mil (64000) representado por 200 acciones de valor nominal Trescientos Veinte (320.00) pesos cada acción, ordinarias, nominativas, no endosables de clase B, con derecho a 1 voto.Suscripción: 1) LISETH ELBA RIVAS, suscribe la cantidad de 100 acciones. 2) MIGUEL GUSTAVO RIVAS, suscribe la cantidad de 100 acciones. Administración: La administración de la sociedad estará a cargo del Sr.1) LISETH ELBA RIVAS, D.N.I. N°42258812 en el carácter de administrador titular.En el desempeño de sus funciones actuará de forma individual o colegiada según el caso.El Sr. 1) BARBARA EDITH RIVAS, D.N.I. N°39071444 en el carácter de administrador suplente. Durarán

en sus cargos mientras no sean removidos por justa causa.Representación: la representación legal y uso de firma social, estará a cargo del Sr. LISETH ELBA RIVAS, D.N.I. N°42258812.Durará su cargo mientras no sea removido por justa causa.Fiscalización: La sociedad prescinde de la sindicatura.Ejercicio Social: 31/12

1 día - N° 359613 - s/c - 14/01/2022 - BOE

### MULTI-CARS ARG. S.A.

Constitución de fecha 03/01/2022. Socios: 1) MAYRA ANTONELA CARAMIA, D.N.I. N°35043112, CUIT/CUIL N° 27350431123, nacido/a el día 20/01/1990, estado civil divorciado/a, nacionalidad Argentina, sexo FEMENINO, de profesión Empleado/A, con domicilio real en Calle Luis Guanela 240, de la ciudad de Ciudad Autonoma Buenos Aires, Departamento Capital Federal, de la Provincia de Capital Federal, República Argentina 2) CARLOS GASTON ZACCONI, D.N.I. N°34582037, CUIT/CUIL N° 20345820370, nacido/a el día 13/08/1988, estado civil soltero/a, nacionalidad Argentina, sexo MASCULINO, de profesión Empleado/A, con domicilio real en Calle Luis Guanela 240, de la ciudad de Ciudad Autonoma Buenos Aires, Departamento Capital Federal, de la Provincia de Capital Federal, República Argentina Denominación: MULTI-CARS ARG. S.A. Sede: Calle Cortejarena Jose A 3868, barrio Urca, de la ciudad de Cordoba, Departamento Capital, de la Provincia de Córdoba, República Argentina. Duración: 40 años contados desde la fecha del acta de constitución. Objeto social: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia y/o de terceros, o asociadas a terceros en el país o en el extranjero, las siguientes actividades: 1) Comercializar e intermediar en la comercialización de vehículos, automotores, motocicletas, triciclos motorizados, cuadríciclos y demás vehículos afines, ya sean a combustión, eléctricos o cualquier otro tipo de motorización, nuevos y usados. Explotación integral de concesionaria de motocicletas y demás vehículos mencionados. Prestación de servicios de postventa, servicio técnico y servicio de mantenimiento, mediante la explotación de un taller de mecánica de motocicletas y demás vehículos afines. Comercialización de repuestos y accesorios y en general todo lo que hace a la industria del motociclismo. Ejercer mandatos, comisiones, consignaciones y representaciones. 2) Promocionar la comercialización de planes de ahorro para la adquisición de esos vehículos. Comercializar y promocionar la comercialización de planes de ahorro para la adquisición de vehículos y demás bienes incluidos en el presente objeto social, actividad esta que realizará solo

por cuenta de terceros, así como de todo tipo de bienes y accesorios relacionados con el presente objeto social. 3) Inversión y aporte de capital a personas físicas o jurídicas, oficiales, mixtas, o privadas, nacionales o extranjeras y la intervención en compraventa de acciones, títulos, debentures, letras, certificaciones de depósito y cualquier otro valor inmobiliario en general, dar y recibir préstamos a corto o a largo plazo, u otra forma lícita de inversión de capital con fines de lucrativos mediante la concesión u otorgamiento de créditos que no requieran del concurso público de capitales o aportes públicos de dinero o no supongan la intermediación habitual entre la oferta y la demanda de recursos financieros. Realizar toda clase de operaciones financieras por todos los medios autorizados por la legislación vigente. Dentro de este objeto, la Sociedad podrá inscribirse como acreedor prendario y actuar como tal. Quedan expresamente excluidas de este objeto, las actividades que tienen regulación especial por la Ley de Entidades Financieras o aquellas que dentro de las actividades crediticias tengan especial fiscalización estatal y requieran para su conformación de objeto expreso y único además de otros requisitos. 4) Transporte nacional o internacional de cargas en general, ya sea por vía terrestre, aérea o marítima, con medios de transporte propios o de terceros, pudiendo realizar todo lo inherente a su logística. 5) Actuar como fiduciante, fiduciaria, beneficiaria, fideicomisaria, por cuenta propia o por cuenta de terceros y/o asociada a terceros, en todo tipo de emprendimientos exceptuando aquellos comprendidos en la Ley de Entidades Financieras. A tales fines, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones, con las limitaciones impuestas por las leyes y el presente estatuto. El capital es de pesos Cien Mil (100000) representado por 1000 acciones de valor nominal Cien (100.00) pesos cada acción, ordinarias, nominativas, no endosables de clase B, con derecho a 1 voto. Suscripción: 1) MAYRA ANTONELA CARAMIA, suscribe la cantidad de 700 acciones. 2) CARLOS GASTON ZACCONI, suscribe la cantidad de 300 acciones. Administración: La administración de la sociedad estará a cargo de un directorio compuesto por el número de miembros que fije la asamblea ordinaria entre un mínimo de 1 y un máximo de 5, electos por el término de 3 ejercicios. La asamblea puede designar mayor, menor o igual número de suplentes por el mismo término. Designación de Autoridades: 1) Presidente/a: MAYRA ANTONELA CARAMIA, D.N.I. N°35043112 2) Director/a Suplente: CARLOS GASTON ZACCONI, D.N.I. N°34582037. Representación legal y uso de firma social: La repre-

sentación legal de la sociedad, inclusive el uso de la firma social, estará a cargo del Presidente, y en su caso de quien legalmente lo sustituya. Fiscalización: La sociedad prescinde de la sindicatura. Ejercicio Social: 31/12

1 día - N° 359629 - s/c - 14/01/2022 - BOE

#### **ALEV S.A.S.**

Constitución de fecha 05/01/2022. Socios: 1) ADRIAN ALEJANDRO VILA, D.N.I. N°17533253, CUIT/CUIL N° 20175332538, nacido/a el día 28/07/1965, estado civil casado/a, nacionalidad Argentina, sexo MASCULINO, de profesión Comerciante, con domicilio real en Calle Copiapo 195, barrio Juniors, de la ciudad de Cordoba, Departamento Capital, de la Provincia de Cordoba, República Argentina Denominación: ALEV S.A.S. Sede: Calle Copiapo 195, barrio Juniors, de la ciudad de Cordoba, Departamento Capital, de la Provincia de Córdoba, República Argentina. Duración: 80 años contados desde la fecha del Instrumento Constitutivo. Objeto social: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia y/o de terceros, o asociadas a terceros en el país o en el extranjero, las siguientes actividades: 1) Construcción de todo tipo de obras, públicas o privadas, edificios, viviendas, locales comerciales y plantas industriales; realizar refacciones, remodelaciones, instalaciones, trabajos de albañilería y/o cualquier trabajo de la construcción. 2) Transporte nacional o internacional de cargas en general, ya sea por vía terrestre, aérea o marítima, con medios de transporte propios o de terceros, pudiendo realizar todo lo inherente a su logística. 3) Compra, venta y permuta, explotación, arrendamientos y administración de bienes inmuebles, urbanos y rurales y la realización de operaciones de propiedad horizontal. 4) Realizar toda clase de operaciones financieras por todos los medios autorizados por la legislación vigente. Se exceptúan las operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financiera. 5) Realizar la explotación directa por sí o por terceros en establecimientos rurales, ganaderos, agrícolas, avícolas, frutícolas, vitivinícolas, forestales, cría, venta y cruce de ganado, explotación de tambos, cultivos, compra, venta y acopio de cereales. 6) Elaboración, producción, transformación y comercialización de productos y subproductos alimenticios de todo tipo, expendio de todo tipo de bebidas, explotación de servicio de catering, de concesiones gastronómicas, bares, restaurantes, comedores, organización y logística en eventos sociales. 7) Creación, producción, elaboración, transformación, desarrollo, reparación, implementación, servicio técnico, consultoría, comercialización, distribución, importación y

exportación de softwares, equipos informáticos, eléctricos y electrónicos. 8) Producción, organización y explotación de espectáculos públicos y privados, teatrales, musicales, coreográficos, desfiles, exposiciones, ferias, conciertos musicales, recitales, y eventos sociales. 9) Explotación de agencia de viajes y turismo, pudiendo realizar reservas y ventas de pasajes, terrestres, aéreos, marítimos, nacionales o internacionales; organización, reserva y ventas de excursiones, reservas de hotelería, reserva, organización y ventas de charters y traslados, dentro y fuera del país de contingentes. 10) Organización, administración, gerenciamiento y explotación de centros médicos asistenciales, con atención polivalente e integral de medicina, atención clínica, terapéutica y quirúrgica, con o sin internación y demás actividades relacionadas a la salud y servicios de atención médica. 11) Constituir, instalar y comercializar editoriales y gráficas en cualquier soporte. 12) Instalación y explotación de establecimientos destinados a la industrialización, fabricación y elaboración de las materias primas, productos y subproductos relacionados directamente con su objeto social. 13) Importación y exportación de bienes y servicios. 14) Actuar como fiduciante, fiduciaria, beneficiaria, fideicomisaria, por cuenta propia o por cuenta de terceros y/o asociada a terceros, en todo tipo de emprendimientos.

A tales fines, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones, con las limitaciones impuestas por las leyes y el presente instrumento. Capital: El capital es de pesos Sesenta Y Cuatro Mil (64000) representado por 10 acciones de valor nominal Seis Mil Cuatrocientos (6400.00) pesos cada acción, ordinarias, nominativas, no endosables de clase B, con derecho a 1 voto. Suscripción: 1) ADRIAN ALEJANDRO VILA, suscribe la cantidad de 10 acciones. Administración: La administración de la sociedad estará a cargo del Sr. 1) ADRIAN ALEJANDRO VILA, D.N.I. N°17533253 en el carácter de administrador titular. En el desempeño de sus funciones actuará de forma individual o colegiada según el caso. El Sr. 1) AIDA LILIANA VILA, D.N.I. N°14239326 en el carácter de administrador suplente. Durarán en sus cargos mientras no sean removidos por justa causa. Representación: la representación legal y uso de firma social, estará a cargo del Sr. ADRIAN ALEJANDRO VILA, D.N.I. N°17533253. Durará su cargo mientras no sea removido por justa causa. Fiscalización: La sociedad prescinde de la sindicatura. Ejercicio Social: 31/12

1 día - N° 359634 - s/c - 14/01/2022 - BOE

#### **BROWN SOLUTION S.A.S.**

Constitución de fecha 03/01/2022.Socios: 1) JORGE DANIEL VILCHES, D.N.I. N°12203802, CUIT/CUIL N° 20122038026, nacido/a el día 01/07/1956, estado civil soltero/a, nacionalidad Argentina, sexo MASCULINO, de profesión Comerciante, con domicilio real en Calle Rivera Pedro Ignacio De 1021, de la ciudad de Villa Adelina, Departamento San Isidro, de la Provincia de Buenos Aires, República Argentina Denominación: BROWN SOLUTION S.A.S.Sede: Calle Curie Maria 2684, de la ciudad de Córdoba, Departamento Capital, de la Provincia de Córdoba, República Argentina.Duración: 99 años contados desde la fecha del Instrumento Constitutivo.Objeto social: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia y/o de terceros, o asociadas a terceros en el país o en el extranjero, las siguientes actividades: 1) Construcción de todo tipo de obras, públicas o privadas, edificios, viviendas, locales comerciales y plantas industriales; realizar refacciones, remodelaciones, instalaciones, trabajos de albañilería y/o cualquier trabajo de la construcción. 2) Transporte nacional o internacional de cargas en general, ya sea por vía terrestre, aérea o marítima, con medios de transporte propios o de terceros, pudiendo realizar todo lo inherente a su logística. 3) Compra, venta y permuta, explotación, arrendamientos y administración de bienes inmuebles, urbanos y rurales y la realización de operaciones de propiedad horizontal. 4) Realizar toda clase de operaciones financieras por todos los medios autorizados por la legislación vigente. Se exceptúan las operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financiera. 5) Realizar la explotación directa por sí o por terceros en establecimientos rurales, ganaderos, agrícolas, avícolas, frutícolas, vitivinícolas, forestales, cría, venta y cruce de ganado, explotación de tambos, cultivos, compra, venta y acopio de cereales. 6) Elaboración, producción, transformación y comercialización de productos y subproductos alimenticios de todo tipo, expendio de todo tipo de bebidas, explotación de servicio de catering, de concesiones gastronómicas, bares, restaurantes, comedores, organización y logística en eventos sociales. 7) Creación, producción, elaboración, transformación, desarrollo, reparación, implementación, servicio técnico, consultoría, comercialización, distribución, importación y exportación de softwares, equipos informáticos, eléctricos y electrónicos. 8) Producción, organización y explotación de espectáculos públicos y privados, teatrales, musicales, coreográficos, desfiles, exposiciones, ferias, conciertos musicales, recitales, y eventos sociales. 9) Explotación de agencia de viajes y turismo, pudiendo

realizar reservas y ventas de pasajes, terrestres, aéreos, marítimos, nacionales o internacionales; organización, reserva y ventas de excursiones, reservas de hotelería, reserva, organización y ventas de charters y traslados, dentro y fuera del país de contingentes. 10) Organización, administración, gerenciamiento y explotación de centros médicos asistenciales, con atención polivalente e integral de medicina, atención clínica, terapéutica y quirúrgica, con o sin internación y demás actividades relacionadas a la salud y servicios de atención médica. 11) Constituir, instalar y comercializar editoriales y gráficas en cualquier soporte. 12) Instalación y explotación de establecimientos destinados a la industrialización, fabricación y elaboración de las materias primas, productos y subproductos relacionados directamente con su objeto social. 13) Importación y exportación de bienes y servicios. 14) Actuar como fiduciante, fiduciaria, beneficiaria, fideicomisaria, por cuenta propia o por cuenta de terceros y/o asociada a terceros, en todo tipo de emprendimientos.

A tales fines, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones, con las limitaciones impuestas por las leyes y el presente instrumento.Capital: El capital es de pesos Sesenta Y Cuatro Mil (64000) representado por 6400 acciones de valor nominal Diez (10.00) pesos cada acción, ordinarias, nominativas, no endosables de clase B, con derecho a 1 voto.Suscripción: 1) JORGE DANIEL VILCHES, suscribe la cantidad de 6400 acciones. Administración: La administración de la sociedad estará a cargo del Sr.1) JORGE DANIEL VILCHES, D.N.I. N°12203802 en el carácter de administrador titular.En el desempeño de sus funciones actuará de forma individual o colegiada según el caso.El Sr. 1) ENRIQUE ALBERTO OLEA, D.N.I. N°17874388 en el carácter de administrador suplente. Durarán en sus cargos mientras no sean removidos por justa causa. Representación: la representación legal y uso de firma social, estará a cargo del Sr. JORGE DANIEL VILCHES, D.N.I. N°12203802.Durará su cargo mientras no sea removido por justa causa. Fiscalización: La sociedad prescinde de la sindicatura.Ejercicio Social: 31/12

1 día - N° 359637 - s/c - 14/01/2022 - BOE

#### **GSCOLOR S.A.S.**

Constitución de fecha 11/01/2022.Socios: 1) JOEL ALEJANDRO GOMEZ SARACHA, D.N.I. N°36431667, CUIT/CUIL N° 20364316675, nacido/a el día 05/11/1992, estado civil soltero/a, nacionalidad Argentina, sexo MASCULINO, de profesión Comerciante, con domicilio real

en Calle Cesar Cuesta Carnero 151, departamento B, barrio Parque Norte, de la ciudad de Monte Cristo, Departamento Rio Primero, de la Provincia de Cordoba, República Argentina 2) FACUNDO NAHUEL GOMEZ SARACHA, D.N.I. N°39080967, CUIT/CUIL N° 20390809671, nacido/a el día 25/10/1995, estado civil soltero/a, nacionalidad Argentina, sexo MASCULINO, de profesión Comerciante, con domicilio real en Calle Totoralejos 2132, barrio Empalme, de la ciudad de Cordoba, Departamento Capital, de la Provincia de Cordoba, República Argentina Denominación: GSCOLOR S.A.S.Sede: Calle Totoralejos 2132, barrio Empalme, de la ciudad de Cordoba, Departamento Capital, de la Provincia de Córdoba, República Argentina.Duración: 99 años contados desde la fecha del Instrumento Constitutivo.Objeto social: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia y/o de terceros, o asociadas a terceros en el país o en el extranjero, las siguientes actividades: a)Desarrollo, industrialización, fabricación, elaboración, venta, distribución y cualquier forma de comercialización de: pinturas de todo tipo y para cualquier uso, adhesivos, detergentes y limpiadores.- b) Ejecución, administración y explotación de obras de arquitectura, civiles, de pintura y otras afines en general, sean estas públicas o privadas, sea como contratista, locador o locatario de obras o servicios.- c) Comercialización, importación, exportación de toda clase de materias primas, productos elaborados, semielaborados y de mercaderías ; d) Dar y tomar franquicias y concesiones relacionados con su objeto social.

A tales fines, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones, con las limitaciones impuestas por las leyes y el presente instrumento.Capital: El capital es de pesos Sesenta Y Cuatro Mil (64000) representado por 64 acciones de valor nominal Mil (1000.00) pesos cada acción, ordinarias, nominativas, no endosables de clase B, con derecho a 1 voto.Suscripción: 1) JOEL ALEJANDRO GOMEZ SARACHA, suscribe la cantidad de 32 acciones. 2) FACUNDO NAHUEL GOMEZ SARACHA, suscribe la cantidad de 32 acciones. Administración: La administración de la sociedad estará a cargo del Sr.1) JOEL ALEJANDRO GOMEZ SARACHA, D.N.I. N°36431667 en el carácter de administrador titular.En el desempeño de sus funciones actuará de forma individual o colegiada según el caso.El Sr. 1) FACUNDO NAHUEL GOMEZ SARACHA, D.N.I. N°39080967 en el carácter de administrador suplente. Durarán en sus cargos mientras no sean removidos por justa causa.Representación: la representación legal y uso de firma social, estará a cargo del Sr. JOEL ALEJANDRO GOMEZ SARACHA,

D.N.I. N°36431667. Durará su cargo mientras no sea removido por justa causa. Fiscalización: La sociedad prescinde de la sindicatura. Ejercicio Social: 31/12

1 día - N° 359656 - s/c - 14/01/2022 - BOE

### **JULIAN CAMIONES S.A.S.**

Constitución de fecha 10/01/2022. Socios: 1) FERNANDO ARIEL JUAN TRAIKO, D.N.I. N°42438880, CUIT/CUIL N° 20424388808, nacido/a el día 11/03/2000, estado civil soltero/a, nacionalidad Argentina, sexo MASCULINO, de profesión Comerciante, con domicilio real en Calle Setubal 1642, barrio San Nicolas, de la ciudad de Cordoba, Departamento Capital, de la Provincia de Cordoba, República Argentina 2) SARA JAZMIN COSTICH, D.N.I. N°39681444, CUIT/CUIL N° 27396814442, nacido/a el día 17/08/1996, estado civil soltero/a, nacionalidad Argentina, sexo FEMENINO, de profesión Comerciante, con domicilio real en Calle Setubal 1642, barrio San Nicolas, de la ciudad de Cordoba, Departamento Capital, de la Provincia de Cordoba, República Argentina Denominación: JULIAN CAMIONES S.A.S. Sede: Calle Setubal 1642, barrio San Nicolas, de la ciudad de Cordoba, Departamento Capital, de la Provincia de Córdoba, República Argentina. Duración: 99 años contados desde la fecha del Instrumento Constitutivo. Objeto social: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia y/o de terceros, o asociadas a terceros en el país o en el extranjero, las siguientes actividades: 1) Construcción de todo tipo de obras, públicas o privadas, edificios, viviendas, locales comerciales y plantas industriales; realizar refacciones, remodelaciones, instalaciones, trabajos de albañilería y/o cualquier trabajo de la construcción. 2) Transporte nacional o internacional de cargas en general, ya sea por vía terrestre, aérea o marítima, con medios de

transporte propios o de terceros, pudiendo realizar todo lo inherente a su logística. 3) Compra, venta y permuta, explotación, arrendamientos y administración de bienes inmuebles, urbanos y rurales y la realización de operaciones de propiedad horizontal. 4) Realizar toda clase de operaciones financieras por todos los medios autorizados por la legislación vigente. Se exceptúan las operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financiera. 5) Realizar la explotación directa por sí o por terceros en establecimientos rurales, ganaderos, agrícolas, avícolas, frutícolas, vitivinícolas, forestales, cría, venta y cruce de ganado, explotación de tambos, cultivos, compra, venta y acopio de cereales. 6) Elaboración, producción, transformación y comercialización de productos y subproductos alimenticios de todo tipo, expendio de todo tipo de bebidas, explotación de servicio de catering, de concesiones gastronómicas, bares, restaurantes, comedores, organización y logística en eventos sociales. 7) Creación, producción, elaboración, transformación, desarrollo, reparación, implementación, servicio técnico, consultoría, comercialización, distribución, importación y exportación de softwares, equipos informáticos, eléctricos y electrónicos. 8) Producción, organización y explotación de espectáculos públicos y privados, teatrales, musicales, coreográficos, desfiles, exposiciones, ferias, conciertos musicales, recitales, y eventos sociales. 9) Explotación de agencia de viajes y turismo, pudiendo realizar reservas y ventas de pasajes, terrestres, aéreos, marítimos, nacionales o internacionales; organización, reserva y ventas de excursiones, reservas de hotelería, reserva, organización y ventas de charters y traslados, dentro y fuera del país de contingentes. 10) Organización, administración, gerenciamiento y explotación de centros médicos asistenciales, con atención polivalente e integral de medicina, atención clínica, terapéutica y quirúrgica, con o

sin internación y demás actividades relacionadas a la salud y servicios de atención médica. 11) Constituir, instalar y comercializar editoriales y gráficas en cualquier soporte. 12) Instalación y explotación de establecimientos destinados a la industrialización, fabricación y elaboración de las materias primas, productos y subproductos relacionados directamente con su objeto social. 13) Importación y exportación de bienes y servicios. 14) Actuar como fiduciante, fiduciaria, beneficiaria, fideicomisaria, por cuenta propia o por cuenta de terceros y/o asociada a terceros, en todo tipo de emprendimientos.

A tales fines, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones, con las limitaciones impuestas por las leyes y el presente instrumento. Capital: El capital es de pesos Quinientos Mil (500000) representado por 5000 acciones de valor nominal Cien (100.00) pesos cada acción, ordinarias, nominativas, no endosables de clase B, con derecho a 1 voto. Suscripción: 1) FERNANDO ARIEL JUAN TRAIKO, suscribe la cantidad de 4500 acciones. 2) SARA JAZMIN COSTICH, suscribe la cantidad de 500 acciones. Administración: La administración de la sociedad estará a cargo del Sr. 1) FERNANDO ARIEL JUAN TRAIKO, D.N.I. N°42438880 en el carácter de administrador titular. En el desempeño de sus funciones actuará de forma individual o colegiada según el caso. El Sr. 1) SARA JAZMIN COSTICH, D.N.I. N°39681444 en el carácter de administrador suplente. Durarán en sus cargos mientras no sean removidos por justa causa. Representación: la representación legal y uso de firma social, estará a cargo del Sr. FERNANDO ARIEL JUAN TRAIKO, D.N.I. N°42438880. Durará su cargo mientras no sea removido por justa causa. Fiscalización: La sociedad prescinde de la sindicatura. Ejercicio Social: 31/01

1 día - N° 359658 - s/c - 14/01/2022 - BOE